



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 851

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN LEGUINA HERRÁN

Sesión núm. 34

celebrada el miércoles, 20 de junio de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de Ley de la carrera militar. (Número de expediente 121/000114.)

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de Ley de la carrera militar (continuación). (Número de expediente 121/000114.)

2

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se abre la sesión.

Por acuerdo de los grupos, se va a proceder de la siguiente manera. En su intervención para defender las enmiendas que mantiene vivas, cada grupo podrá, si lo desea, utilizar tres apartados: el primer bloque comprende los títulos preliminar y del I al III de este proyecto de ley; el segundo bloque, los títulos IV y V; el tercer bloque, el resto del informe de la ponencia. Segunda cuestión. No voy a poner límite de tiempo a los portavoces, porque sé muy bien que ustedes son conscientes de la limitación del mismo y su habilidad conceptual es suficientemente alta como para que yo no tenga que intervenir, pero eso sí, si se sobrepasan, tendré que dar algún aviso. Tras las enmiendas defendidas, después sí habrá intervención de los demás grupos, y aquí sí voy a ser más estricto con el tiempo en las contestaciones. Respecto a la hora, ya que en torno a la una habremos terminado, aviso a los diputados presentes y a quienes nos estén viendo por la red interna de televisión que no se votará antes de la una de la tarde.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, tiene la palabra el señor Mardones para defender sus enmiendas.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, antes de comenzar quiero plantear una cuestión previa. En el orden del día de esta Comisión figura la ratificación de la ponencia. No sé si ese acto está incluido en el extraño día de ayer o es que hay que hacerlo ahora aquí, porque realmente no está ratificada la ponencia; no sé si el acto de ayer es nulo, no existe o se puede superar. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente, solo me limito a hacer esta advertencia para que quede constancia en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Según dice el señor letrado, sí se da por ratificada.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Pero supongo que será en el acto de hoy, porque ¿cuándo se hizo ayer?

El señor **PRESIDENTE**: Usted me reabre un melón un poco complicado. ¿Quiere usted que se ratifique ahora?

El señor **MARDONES SEVILLA**: En algún momento habrá que hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se ratifica entonces la ponencia? (El señor Puig Cerdón pide la palabra.)

El señor **PUIG CORDÓN**: Señor presidente, nuestro grupo coincide con lo dicho por el señor Mardones. Ayer no hubo ningún acto en esta Comisión y, por tanto, no hubo ninguna ratificación, aunque puede que fuera por

la situación creada. Mi grupo no ratificó la ponencia y expreso mi protesta por lo que se produjo aquí ayer, donde no hubo ningún acto de Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Constará en el «Diario de Sesiones».

Se da por ratificada la ponencia en este momento. Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Voy a ser breve en la medida en que también la Presidencia nos lo ha indicado y por todas las vicisitudes de este para nosotros, y para mí personalmente, importante proyecto de ley, que me hubiera gustado que hubiera venido más aderezado y más puesto en un orden de racionalidad; cuestión que ha motivado que mi grupo haya presentado las enmiendas números 4 a 130. Son pocas las veces en que hemos superado la cincuentena de enmiendas a proyectos de ley, pero esta vez ha sido así.

Comienzo por decir que, respecto a las enmiendas transaccionales que nos han sido ofrecidas en las reuniones de la ponencia por el Grupo Parlamentario Socialista, mi grupo las acepta todas, son enmiendas de segunda o tercera categoría en importancia, pero que pueden aclarar algunos aspectos técnicos de lo que resulte de la votación final de este proyecto de ley. Por tanto, las enmiendas correspondientes serían retiradas a los efectos de que se voten las enmiendas transaccionales. Dicho esto, paso al meollo de la cuestión.

Voy a hacer una sola intervención que agrupa todos los bloques, comenzando, en primer lugar, por el bloque de enmiendas encabezadas por la número 6, que pide la supresión de las reglas de comportamiento del militar. Mi grupo considera que no ha lugar en este proyecto de ley a una exposición de reglas de comportamiento del militar. Esto se ha dicho por activa y por pasiva en el debate que tuvimos en el año 2005 sobre la Ley de la Defensa Nacional, siendo ministro de Defensa don José Bono. El Gobierno remitió un proyecto que contemplaba prácticamente una refundición de las Reales Ordenanzas y se entendió por la mayoría de los grupos parlamentarios que no había lugar en la Ley de la Defensa Nacional a poner el código de conducta o las reglas de comportamiento del militar, que están reflejadas en las Reales Ordenanzas, sin perjuicio de que mi grupo considera que estas ya han cumplido un ciclo. Se aprobaron un día antes de la Constitución española y, si no son inconstitucionales en algunos aspectos, son preconstitucionales y, por tanto, ahí es donde hay que hacer la modificación pertinente de las reglas de comportamiento del militar, pero no en el proyecto de Ley de la Carrera Militar, que tiene todos los aspectos técnicos que se quiera, pero ningún cuerpo del Estado contempla las reglas de comportamiento dentro de su carrera. En el mismo sentido van dirigidas las enmiendas números 7, 8, 55, 57, 106, 107, 120, 121 y 129. Hago gracia a SS.SS. de no explicitar razones de justificación porque siempre este diputado en leyes de los ministerios de Estado, como son

Defensa, Asuntos Exteriores, Interior y Justicia, ha tenido el pudor de justificarlas literalmente para que nadie que las estudie se llame a engaño con la justificación que a veces empleamos en la Cámara por economía procesal diciendo mejora técnica, y cuando se escucha a los portavoces lo que interpretan como mejora técnica no es un simple repaso de maquinaria, sino que son cuestiones muchas veces fundamentadas en jurisprudencia del Tribunal Constitucional o del Tribunal Supremo. Por tanto, nuestro rechazo al bloque de artículos que se refieren a las reglas de comportamiento del militar.

El segundo bloque se refiere a la unificación de escalas. No sabemos por qué el Gobierno y el Ministerio de Defensa se han metido en este jardín de la unificación de escalas. Me estoy refiriendo —y SS.SS. lo habrán visto perfectamente en los textos— a la unificación de las dos escalas actuales: la superior y la de oficiales. A nuestro juicio, no ha lugar, porque muchos ministerios a lo largo de la vida administrativa en estos decenios se han visto obligados en España a homologar determinadas escalas en distintos cuerpos de funcionarios. Por ejemplo, les recuerdo que, cuando España abandonó el Protectorado marroquí, había cuerpos civiles de funcionarios, como médicos titulares, etcétera, que estaban considerados como cuerpos de la Administración marroquí y cuando se abandona Marruecos vienen a España y se declaran a extinguir las escalas hasta que se jubilara el último funcionario, y no complicaron más las cosas. En este caso, nosotros proponemos mantener las dos escalas actuales —la superior y la de oficiales— y declarar la de oficiales a extinguir. A eso va dirigida nuestra enmienda y no fusionarla con la superior, porque vaticinamos agravios comparativos, rechazos, recursos, malestar, etcétera.

El tercer bloque de enmiendas tiene su base en la enmienda número 43 y se refiere a la reforma de la enseñanza militar. Desconozco también las razones por las que el Ministerio de Defensa se ha metido en este jardín de la enseñanza militar teniéndola como propia en una estructura que nadie discutía. Incluso nosotros sobre enmiendas parecidas del Grupo Parlamentario Popular habíamos avanzado que es una cuestión unitaria porque las comunidades autónomas no tienen competencia en Defensa. Hay una vía en las universidades autónomas, teniendo el Estado la reserva de dos universidades estatales, que son los convenios con la Universidad a Distancia y con la Universidad Menéndez Pelayo, además de los másteres que se puedan cursar con las universidades privadas o públicas que son garantes por sus estatutos de autonomía de tener una autonomía, pero dentro de una ordenación de recursos logísticos de los que hacen provisión las propias administraciones territoriales de las comunidades autónomas en sus presupuestos para las universidades que están en su ámbito competencial, y siempre salvaguardando el principio de soberanía e independencia de las universidades porque es un principio constitucional.

En nuestra enmienda número 47 proponemos la creación de una universidad de la Defensa, si queremos unificar las academias militares de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, con sus tres academias militares más las que tengan de especialistas de las otras escalas y que haya un marco universitario, si se quiere realizar de esta manera. No obstante, tenemos que recordar que el alumno que va a una enseñanza militar tiene una categoría, que es la de cadete, y asiste a los cursos vestido de uniforme; por tanto, que no se confunda con una universidad pública o privada de tipo civil, como es la norma en España, donde cada estudiante asiste vestido como le da la real gana dentro de las reglas del decoro que puedan imponerse allí dentro pero nadie va uniformado a recibir la enseñanza, mientras que el concepto de la disciplina jerarquizada sí existe en las escuelas y academias de índole militar.

Finalmente, señor presidente, nosotros hemos agrupado otra serie de enmiendas que consideramos importantes. Voy a soslayar las que se refieren tanto al papel de Su Majestad el Rey en cuanto a determinadas cuestiones como a la posición que nosotros siempre hemos defendido con respecto a Su Alteza el Príncipe de Asturias que necesita una clarificación en el sentido de decir si es un militar profesional o no lo es. Si no lo es, hágase una ley específica, como hemos pedido siempre, de ascensos honoríficos y que se pueda resolver esta cuestión que choca y causa determinadas alteraciones.

En cuanto a los ascensos, nosotros hemos considerado siempre que tienen que estar muy bien administradas las reglas de ascenso, una vez que se pasa a los oficiales generales, generales de brigada, generales de división y tenientes generales, porque cuando se elige a un general de cuatro estrellas parece que se olvida que hay un escalafón de generales de tres estrellas, tenientes generales, que es de donde deberían salir los mandos de cuatro estrellas como ocurre en el ejército norteamericano y en los ejércitos occidentales con los que podemos comparar los reglamentos. Finalmente, respecto a los ascensos en el área de los comandantes, tenientes coroneles y coroneles, nosotros hemos presentado una enmienda por la que solicitamos fundamentalmente que los ascensos en la categoría por elección no se les aplique a los coroneles, porque sería introducir dentro de los ascensos militares algo inédito hasta ahora, solamente reservado a los generales. Nosotros siempre hemos admitido que el Gobierno democrático de la nación tiene perfecto derecho a que para los ascensos dentro de la cúpula máxima de la estructura militar, que son los oficiales generales, se requiera acuerdo del Consejo de Ministros —es un sistema que se llama de elección—, mientras que los ascensos a comandante, a teniente coronel y a coronel hasta el momento actual son por clasificación, es decir, están objetivados y clasificados en una hoja de servicios que valora desde su puesto de salida en la Academia General Militar correspondiente, con lo que el militar profesional está en una línea de exigencia profesional ética y estética fundamentalmente. Pues no,

ahora este proyecto de ley deja solamente el sistema de clasificación para los ascensos a comandante y a teniente coronel y coloca el ascenso a coronel en la naturaleza de elección, con lo cual es de suponer que habrá una especie de servilismo —entre comillas—, no queriendo crear problemas a su mando y teniendo un comportamiento vamos a llamarle muy agraciable y muy de agradecer para la información de su ascenso por elección. No olvidemos que estamos hablando de un puesto como el de coronel, clave en la estructura de cualquier ejército moderno por sus consideraciones de oficial de mando y, al mismo tiempo, de oficial operativo y de máxima selección. Nosotros proponemos en esta enmienda hacer por clasificación los tres empleos. Es una cuestión, sobre todo, que hay que mirarla con mucha atención y con mucha sensibilidad. Usted, señor presidente, es un madrileño de pro y ha sido presidente de esta comunidad autónoma. Desde hace muchos años, en el Parque del Oeste que usted bien conoce, en el Paseo de Moret, hay una estatua al general Cassola. En el pie de esa estatua al general Cassola se invoca la siguiente frase: El ejército debe estar organizado de suerte que no tenga nada que temer de la injusticia ni que esperar del favor. He sustentado en esto éticamente esta enmienda. Es curioso —y todavía vive un ilustre historiador militar que fue uno de los redactores de las Reales Ordenanzas, y de partes muy ejemplares que tienen nuestras Reales Ordenanzas—, lo que establece el artículo 14 de las Reales Ordenanzas vigentes: La justicia debe imperar en los ejércitos de tal modo que nadie tenga nada que esperar del favor ni temer de la arbitrariedad. Me gustaría que los ascensos a coronel estuvieran ajenos a ser obtenidos por vía del favor o de la arbitrariedad. Nuestra enmienda contribuye a eso, modesta y estéticamente para con el servicio. Nuestro respeto a unas Fuerzas Armadas modernas, por supuesto, pero lejos de la arbitrariedad. Hacia eso se ha conducido, señor presidente, todo el contexto de fondo de nuestras enmiendas principales para un tratamiento de absoluta racionalidad y dignidad. Esa fue también la razón para retirar nuestra petición de avocación por el Pleno. Yo atendí a razones también —se me hizo la petición— dado que mi grupo en tiempo y forma presentó en el Registro de la Cámara dicha petición; se me dieron razones, y como mi grupo no está aquí para torpedear nada, sino para mejorar lo mejorable, retiramos aquella petición de avocación por el Pleno. No hemos tenido esa suerte y no solamente por cuestión de alargar un debate, sino por respeto a las Fuerzas Armadas que se merecen la avocación por el Pleno, tal como se ha pedido recientemente para proyectos de ley que, con todos los respetos, son muy técnicos y pueden ir perfectamente por competencia legislativa plena. Nuestras enmiendas han ido en esta línea de respeto y de la mejor calidad profesional para nuestras Fuerzas Armadas y de que la carrera militar obedezca verdaderamente a una carrera de hondura profesional, hablando ética y estéticamente.

El señor **PRESIDENTE**: Ha quedado clarísima su posición. ¿Nos puede trasladar las enmiendas transaccionales a las que ha llegado usted? (**Asentimiento**.) ¿Retira alguna de las enmiendas?

El señor **MARDONES SEVILLA**: Hay que retirar las que sirven de percha a las transaccionales. Se lo haré llegar al señor letrado, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, ¿va a intervenir usted en defensa de sus enmiendas? (**Asentimiento**.) Adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Lo haré con brevedad. Empezaré por decir que nuestra posición respecto de esta ley fue diferenciar aquellos aspectos que tenían un matiz o un sustrato claramente ideológico-político de aquellos que tenían una intencionalidad podríamos decir profesional. En este aspecto debemos de afirmar que todas las cuestiones que planteábamos en relación con problemáticas de carácter profesional fueron debidamente atendidas, por lo cual no cabe más que nuestro agradecimiento en concreto al señor Cuadrado y también a la disponibilidad de quien en el Ministerio de Defensa se encarga de estudiar estas cuestiones. Por lo tanto, en el aspecto profesional nosotros damos por buenas las enmiendas transaccionales que se nos presentan, en concreto las enmiendas números 338, 339, 341, 342, 343, 344, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354 y la que hace referencia a la exposición de motivos que es la enmienda número 335. La mayoría se refiere a los militares de complemento y tenían la intencionalidad de homologar lo más posible el tratamiento de estos militares a los militares que se consideran de la escala normal. Por lo tanto, consideramos que la ley mejora sensiblemente el tratamiento que se les da a estos militares que tienen en principio otro origen y, sin embargo, sus funciones, sus méritos y su capacidad deben de ser totalmente homologada y completada con los mismos derechos profesionales. Afortunadamente la única enmienda que quedaba —que no había sido aceptada y que hacía referencia a cuestiones de carácter profesional— y que vemos con gran alegría se admite ahora, en concreto la que hace referencia al ascenso de suboficiales al empleo de teniente, la enmienda número 346, e incluso además mejora sensiblemente el tratamiento que nosotros le dábamos originalmente en nuestra enmienda. Hace referencia a que todos los suboficiales que hubieran obtenido el empleo de sargento con anterioridad al 1 de enero del año 1990, fecha de entrada en vigor de la Ley 17/1969, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, y que no tuvieran limitación legal para alcanzar el empleo de subteniente podrán obtener el empleo de teniente en el momento de su pase a la situación de reserva si lo solicitan previamente. Además, incluso, se extiende al personal de este apartado que se encuentre en la situación de reserva y que no pudiese acogerse a lo previsto en la

disposición adicional octava.3 de la Ley de 1999. Por lo tanto, plena satisfacción en este aspecto y reincido en nuestro agradecimiento.

Quedan vivas solamente las enmiendas números 336, 337 y 355. Vamos a explicarlas de forma sucinta. La primera de ellas se refiere a que sería bueno, al margen de la concepción ideológico-política que tengamos, que cuando se hablase de funcionarios del Estado, sin entrar en sus características, se aceptase que la Administración de la que dependen, y por lo tanto la estructura institucional, es el Estado español y no hablar de nación española, que no deja de ser una caracterización muchísimo menos neutra y mucho menos administrativa si se refiere a la carrera militar. Por lo tanto, la enmienda número 336 propone sustituir el término nación por el término Estado español.

Exactamente igual ocurre con el problema del juramento ante la bandera. El juramento ante la bandera tiene en primer lugar la intencionalidad de que se preste el debido acatamiento al orden constitucional existente en el Estado español y el acceso de un funcionariado que, repito, aunque tenga características especiales, no deja de ser eso, ni de jugar el papel de un funcionario dedicado a la defensa. Sin embargo, cuando se refiere el artículo 6 al juramento o promesa ante la bandera de España, no se homologa ese juramento o promesa al resto de los funcionarios públicos aunque pudiese haber una actuación de carácter público y colectiva. Consideramos que las fórmulas que se mantienen siguen siendo excesivamente arcaicas, míticas, con un contenido religioso e incluso irracional, pero, en fin, comprendemos que desde otras ópticas se quiera mantener una especie de tradición que consideramos perfectamente prescindible a la altura de los inicios del siglo XXI.

Igual nos parece que no se debería de dejar al funcionariado de Defensa, en concreto a los militares, al margen de unas reglas de juego mínimas en relación con los idiomas cooficiales. Una cosa es que se admita, se acepte y se defienda que todos deben de conocer el idioma español como idioma oficial del Estado, que incluso sea el idioma prioritario de uso en aquellas actividades que lo exijan netamente, por ejemplo, en maniobras militares donde puedan estar actuando distintas unidades del ejército de diversas partes de los territorios del Estado español, y otra cosa es que quede excluido de actividades en territorios que tengan una lengua cooficial el empleo de estas lenguas por acuerdo del mando, y simplemente lo indico porque se trata de actuaciones de carácter simbólico, científico e informativo, donde se pudiese dar esta situación en unas condiciones de comunicación. Igual que hay que dejar bien claro que en el empleo a la atención al público no solo se debe atender al público que emplee esta lengua, sino incluso responderle y contestarle, oralmente o por escrito, en la lengua cooficial de uso de los que vayan a hacer algún tipo de planteamiento informativo o simplemente de registro por parte de los ciudadanos.

Por último, quiero hablarles del juramento de la bandera por parte de personal civil. Nos parece que son actos que, en la medida en que son voluntarios, no deberían de figurar en una ley. Nos parece que son contradictorios con la concepción profesional que deben de tener las Fuerzas Armadas y que solo ellas deben de acceder a ese tipo de juramento. Incluso en las condiciones actuales del Estado español se pueden acabar convirtiendo en actos de carácter partidista, y nos parece un mal amago de sustitutivo del servicio militar obligatorio. Por eso vamos a mantener estas enmiendas ya que consideramos que desde nuestro punto de vista ideológico y político los textos de la ley de la carrera militar podrían estar planteados de una manera más neutral.

Termino, señor presidente, volviendo a expresar nuestra satisfacción por el grado de trabajo que se ha efectuado para mejorar sensiblemente la situación de los militares de complemento y también de los suboficiales que tenían la categoría de sargento con anterioridad al uno de enero de 1990, para que puedan acceder al empleo de teniente.

El señor **PRESIDENTE**: Si me permite, señor Rodríguez, le voy a hacer una pregunta para ver si estamos en conexión con lo que usted ha dicho. Entendemos que la enmienda 346 está retirada y quedan vivas las siguientes: 336, 337, 345 y 355. (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

Voy a dar la palabra al señor Puig, ya que el señor Llamazares le ha dado paso. Advierto a los grupos que si quieren intervenir, pueden hacerlo.

El señor **PUIG CORDÓN**: Quiero agradecer al portavoz de Izquierda Unida que me haya permitido intervenir porque tengo otra Comisión. Voy a ser breve.

Mantenemos vivas todas las enmiendas que hemos presentado, pero me voy a referir principalmente a un par de ellas porque el proyecto de ley, en el tema de universidades, no respeta las competencias de las comunidades autónomas y hay una invasión competencial en este aspecto. Además, no se modernizan lo suficiente las Fuerzas Armadas para un Estado democrático. La ley queda en seguir con más de lo mismo, pero voy a pasar de estas enmiendas y me voy a referir a otras dos que intentaban hacer cumplir dos proposiciones no de ley aprobadas en esta Cámara y que el Gobierno se niega a ejecutar y llevar a término. Tal como ha quedado redactado con las transaccionales aceptadas, quedan lejos de los compromisos que adoptó esta Cámara en su día. Me refiero a los que fueron obligados a participar en la guerra de Sidi Ifni, ya que esta Cámara aprobó en su día un reconocimiento no solo moral sino de respeto y económico hacia estas personas que sufrieron en sus carnes las consecuencias y que tal como queda solo figura el reconocimiento moral, muy lejos de las necesidades que dichas asociaciones exigen. Tal como han quedado es una burla por la falta de respeto que supone que tras haberse aprobado en su momento en esta Cámara unas

proposiciones no de ley, ahora ven cómo en esta ley solo queda el reconocimiento en el papel, que no es lo que esperan estas personas, todas ellas muy mayores y cuando cada vez son menos. Lamentablemente, después de tantos años hemos sido incapaces de ofrecerles un reconocimiento realista. Por tanto, expreso la queja de nuestro grupo porque el Partido Socialista ha sido incapaz de llevar a cabo este reconocimiento y solo queda en un puro trámite como referencia en una ley que no les va a dar nada.

La otra enmienda se refiere a otra proposición no de ley incumplida por el Gobierno socialista, por la que se instaba el reconocimiento del servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria como parte de cotización en la vida de estas personas. Se aprobó en esta Cámara y también queda recogido solo en un documento de intenciones para la mesa del diálogo social. Cuando ha interesado se ha saltado la mesa del diálogo social. Hay precedentes en esta Comisión de Defensa de aprobación de leyes que se han saltado el diálogo social y ni siquiera han pasado por la Comisión del Pacto de Toledo, mientras que este tema, también histórico, el Grupo Socialista ha sido incapaz de asumirlo. Entendemos la voluntad del Grupo Socialista para evitar un debate en Pleno sobre este proyecto de ley y así no tener que asumir unos compromisos que aprobó esta Cámara y que el Grupo Socialista ha intentado boicotear, una y otra vez, y hoy también ha querido evitar otro debate en Pleno sobre esos compromisos. Por tanto, mantenemos vivas todas las enmiendas para su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Voy a seguir un orden diferente al que se nos ha ofrecido, que aparecerá con una posición clara por parte de mi grupo parlamentario. En primer lugar, respecto a las enmiendas vivas, retiraremos en este acto la 304 y la 332, ya que las dos guardan relación con el tema de suboficiales en la adicional decimosegunda, y junto con las enmiendas ya transaccionadas o acordadas con anterioridad suponen un avance importante con relación al consenso o al acuerdo sobre la Ley de la Carrera Militar. El resto, que ya conocieron en el trámite de ponencia, las mantenemos vivas.

Nuestro grupo parlamentario presentó una enmienda de totalidad a la Ley de la Carrera Militar. Las razones eran, en primer lugar, políticas, nuestro desacuerdo con la política de defensa; en segundo lugar, razones de forma, los compromisos incumplidos por parte del Gobierno con relación a derechos, deberes y otras materias conexas con la ley de de defensa nacional y, en tercer lugar, desacuerdo de contenidos, a lo que me voy a referir y sobre lo que hay avances, en nuestra opinión parciales, que permiten mantener el desacuerdo en algunas materias y en otras avanzar sustancialmente hacia el acuerdo.

En cuanto a enseñanza y formación, seguimos teniendo un desacuerdo global con el modelo por el que apuesta el Gobierno. No es el modelo de la universidad de la Defensa y tampoco es el modelo de la situación actual. Es un modelo híbrido que, en nuestra opinión, no satisface las expectativas y que podemos denominar como modelo de homologación con las enseñanzas civiles, pero no el modelo por el que se logra una mayor incardinación entre la enseñanza militar y la enseñanza civil, que sería nuestro modelo. No se ha producido, pues, ninguna modificación que recoja nuestras enmiendas a este capítulo relativo a las academias militares o a la enseñanza militar.

En el segundo capítulo, que tiene que ver con la carrera profesional, hay avances parciales en enmiendas aceptadas y enmiendas transaccionadas. Esos avances parciales tienen que ver, por una parte, con el mérito y la capacidad que se incorporan a muchas de las valoraciones que, en nuestra opinión, tenían un exceso de subjetividad, y un mantenimiento de la tradición en la carrera profesional militar y, por otra, con la integración de escalas donde también se consiguen avances aunque sea parciales, tanto por la asunción de enmiendas transaccionales como por la admisión de enmiendas en su literalidad.

El tercer aspecto es el relativo al modelo de ejército. Ahí seguimos teniendo una diferencia global con respecto al modelo OTAN de ejército que consideramos que, a tenor de esta modificación de la Ley de la Carrera Militar, se mantiene como un modelo numeroso y desequilibrado en la relación entre tropa y marinería y oficiales. En esa materia tampoco ha habido avances en la negociación.

El cuarto aspecto es el que tiene que ver con lo que podríamos denominar una mezcolanza que, en nuestra opinión, requiere otra técnica legislativa y es la de Reales Ordenanzas, reglas de comportamiento, derechos y deberes y la aplicación del Estatuto de la Función Pública a la carrera militar. Esta materia aparece confusa en la ley, también aparecía así en la Ley de la Defensa Nacional, y consideramos que no hemos logrado mejorarla y que en algunos extremos se encuentra pendiente, como es el caso del proyecto de Ley de derechos y deberes que no acaba de presentar el Gobierno ante esta Cámara.

El quinto aspecto es quizás en el que se han reconocido más avances y, en nuestra opinión, el más feliz de la Ley de la Carrera Militar: el relativo a los problemas profesionales heredados o los problemas profesionales creados a lo largo de sucesivas leyes que han tenido que ver con la carrera profesional militar. En primer lugar, consideramos que la escala auxiliar queda muy bien, gracias a enmiendas transaccionales a la adicional décima. Estamos convencidos de que se da una respuesta a los profesionales de la escala auxiliar y una mejora a su situación profesional en el marco de esta ley. Un segundo aspecto que queda bastante bien en la ley, en nuestra opinión, es el relativo a los militares de comple-

mento, en la transitoria quinta, también por una transaccional y por otra nueva transaccional presentada al final del trabajo de la ponencia que mejora sustancialmente la situación de estos profesionales y su incorporación a la oficialidad. Como decía antes, hay dos enmiendas de nuestro grupo, así como del Bloque Nacionalista Galego y de otros grupos parlamentarios, que se han transaccionado, relativas a suboficiales y a su ascenso a tenientes cuando pasan a la reserva, lo que consideramos que también da una respuesta a la adicional decimosegunda y una respuesta satisfactoria a este colectivo profesional que tenía una incertidumbre sobre su futuro. Parece ser que hay un acuerdo o una aproximación sobre el servicio militar con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que pudiera ser satisfactorio también para nuestro grupo. Por otra parte, lo relativo a los reservistas también ha experimentado cambios favorables en el artículo 119 y siguientes que nosotros valoramos como uno de los temas en los que se ha avanzado sustancialmente en la ley. Sin embargo, mantenemos nuestras diferencias con respecto a nuevas funciones de la unidad militar de emergencias como autoridad pública, que en nuestra opinión tiene una cierta complejidad, y en los próximos tiempos, cuando se ponga en funcionamiento esta unidad militar de emergencias, veremos su relación con las comunidades autónomas y con otros cuerpos de protección civil y cómo su complejidad se verá incrementada con temas pendientes de clarificación. Para nosotros esta cuestión también se mantiene pendiente pues no ha evolucionado favorablemente en el trámite de ponencia.

Hemos transaccionado más del 50 por ciento de nuestras enmiendas —que eran numerosas—, pero mantenemos vivas una parte de ellas, que tienen que ver fundamentalmente con los aspectos que he comentado antes en los que no se ha avanzado y, en particular, tienen que ver con dos temas relativos a la carrera profesional: la calificación subjetiva y de la discrecionalidad en la carrera profesional, y la igualdad de derechos de los militares respecto a los derechos contemplados en el Estatuto de la Función Pública. Esos son los dos aspectos esenciales que luego se desgranar en la defensa del mérito y la capacidad, de la igualdad de oportunidades, de la transparencia y la publicidad en lo que podemos denominar el conjunto de la carrera profesional. Ahí es donde están la mayor parte de nuestras enmiendas vivas, que creemos que mejorarían aún más estos aspectos pero que no han sido consideradas por otros grupos parlamentarios y, por tanto, las mantenemos tal y como las hemos presentado.

Este es el resumen de nuestra posición con respecto a la Ley de la Carrera Militar. Como he dicho, hemos presentado una enmienda a la totalidad. Mantenemos diferencias de fondo con respecto a la formación universitaria o al modelo de ejército, pero consideramos que se han alcanzado avances importantes con la asunción de transacciones y también de enmiendas de nuestro grupo parlamentario, básicamente en temas profesio-

nales y en lo relativo a problemas heredados. Consideramos que en esa materia la ley avanza sustancialmente. Las únicas enmiendas nuevas que retiramos —repito— son las números 304 y 332, manteniendo vivas las enmiendas que quedan tras las retiradas ya en el trámite de ponencia, que han sido numerosas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Maldonado y señores diputados, el señor Maldonado ha pedido tiempo porque ha tenido que intervenir en otras comisiones y a las que tiene que volver. Ahora, le advierto que le voy a dar la palabra a los portavoces del Grupo Popular —van a intervenir varios—, pero luego tendría que intervenir usted. Normalmente en esta Comisión intentamos hacer la vida más fácil sobre todo a los miembros de los grupos menos numerosos que tienen más trabajo parlamentario y más acumulación.

El señor **MALDONADO I GILI**: Presidente, si me permites, te agradezco tu ductilidad y amabilidad y la de los compañeros portavoces de otros grupos, pero, por lo que veo, ellos son dos portavoces y realizarán dos intervenciones. Es una ley extensa y, por tanto, la intervención será larga, y mucho me temo que las once y media —que es cuando tengo que votar la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear, de la que soy ponente— estaré allí votando, con lo cual se acabará el turno de intervenciones y me quedaría sin intervenir, no por culpa de la Presidencia sino por los quehaceres parlamentarios. Lo que voy a hacer es intervenir con menos intensidad de la prevista, pero quiero intervenir. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha trabajado mucho esta ley y sería triste para nosotros que no constaran nuestros deseos parlamentarios de que esta ley sea buena y que tiene el apoyo que corresponde del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Por tanto, reitero las gracias una vez más por la voluntad de facilitarme la labor complicada en un día como hoy, en el que tenemos comisiones a la misma hora sobre leyes que se han de votar, aunque este es un tema difícil de solucionar en esta casa.

Quiero empezar agradeciendo al Gobierno, en este caso al Ministerio de Defensa y al grupo parlamentario que le da apoyo, el Grupo Parlamentario Socialista, la voluntad de aproximación a Convergència i Unió. Esta es, quizá, una de las leyes que más reuniones ha provocado, y lo digo en positivo, porque es una ley que era muy importante para muchísima gente que está en el ejército —Convergència i Unió entiende que son servidores, trabajadores, entre comillas, de una empresa que se llama Ejército— y que por tanto puede afectar al futuro profesional de muchas familias; es una ley que a los diputados nos colapsó los ordenadores porque empezaron a llegar *e-mail* de familias de militares, de asociaciones, de entidades que nos manifestaban sus preocupaciones, y es una ley que inicialmente podía parecer que no contaría con demasiado apoyo parlamentario y

los segmentos sociales afectados, en este caso los militares, nos hacían llegar su preocupación.

Del inicio a hoy, *Convergència i Unió* valora muy positivamente la evolución. En primer lugar, ha habido voluntad de diálogo, y lo agradecemos; en segundo lugar, ha habido voluntad de consenso, y lo agradecemos. ¿No es la ley que quisiéramos? Sin duda. ¿No es la ley perfecta? Sin duda, quizá porque en política tampoco existe la perfección. ¿Podría ser mejor? Sí. ¿Vemos lagunas? Es cierto. ¿Cómo la valoramos? Bien. ¿Qué valoramos mejor? La evolución de cómo estaba a cómo queda. Yo he oído solo la intervención de un portavoz, pero estoy seguro que la inmensa mayoría de portavoces podemos decir que se nos ha escuchado y se nos han aceptado muchas propuestas, y esto es bueno. A veces, el portavoz que les habla ha recriminado al Partido Socialista y al Partido Popular que no se entendieran, que cuando uno proponía una cosa el otro estaba en contra, meramente por votarlo o por perfiles políticos, pero creo que aquí ha habido una intensa negociación. Veremos cómo acaba la ley, veremos quién vota a favor, en contra, etcétera, pero no podemos quejarnos de falta de diálogo, ni con el ministerio ni con el Partido Socialista.

Yo empiezo diciendo que agradezco muchísimo la voluntad de poder meter baza en esta ley. También valoramos, y mucho, que se haya atendido una gran preocupación que existía en la escala de complemento, porque los suboficiales, los auxiliares y un grupo de militares de carrera veían que esta oportunidad de solucionar unos males endémicos podía pasar de puntillas sobre sus preocupaciones. Ejemplo de esta voluntad de diálogo es la enmienda in voce que presentamos en ponencia a la transaccional a la disposición transitoria quinta de la Ley de la Carrera Militar y que se aceptó por los grupos. No era un trámite normal, pero se nos permitió presentarla y consensuarla.

¿Hay cosas que no nos gustan? Sin duda. Por ejemplo, nos preocupa que quede sin solucionar el tema de los especialistas. Nos preocupa mucho —ya anunciamos que insistiremos en este tema en el Senado— que personas que son médicos, psicólogos, especialistas, personas con título universitario, no vean reflejada su situación específica en esta ley. Nosotros seguimos requiriendo al Gobierno que el tema de los especialistas debe ser de alguna forma enmendado. No nos gusta el tema de los reservistas, pero no nos gusta por concepto, creemos que es un concepto anquilosado y que no debería ponerse encima de la mesa. No nos gusta nada cómo queda el tema universitario, es un clamor, los ciudadanos de la calle no entienden que en esta ley se intente dar una especificidad a los estudios universitarios para los militares. También hemos recibido todos muchísimos *e-mail* y escritos de ciudadanos no militares preguntando qué sentido tiene que los militares tengan unos estudios, digamos, aparte de los que tiene hoy en día cualquier estudiante universitario del Estado. Es una forma de hacer un *apartheid*, es una forma de marcar espacios separados de la ciudadanía normal y, por tanto,

nosotros no compartimos esta especificidad que se da en esta ley.

No voy a entrar en todas las enmiendas que hemos presentado porque son muchísimas y las hemos debatido en ponencia. Son enmiendas que han procurado varias cosas, son enmiendas de mejora, son enmiendas de corrección, son enmiendas de aportación, son enmiendas que han recogido peticiones de asociaciones de militares, de militares que se han dirigido a nuestro grupo —y a otros, no queremos patente de nada— a nivel personal; son enmiendas que tienen la voluntad, entre otras, de mejorar la ley. Ya digo que aceptamos las transacciones que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista y queremos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de dos. En una, se entra en primera instancia en el reconocimiento de aquellas personas que tuvieron que hacer por obligación el servicio militar, por suerte ya extinguido, y *Convergència i Unió* está trabajando en el Pacto de Toledo, en la Comisión de Trabajo, con el Ministerio de Trabajo, etcétera, para que este reconocimiento quede recogido en la ley. El Grupo Socialista nos dice que esta ley no puede recoger este aspecto desde el punto de vista presupuestario y que se está debatiendo a otro nivel, y nosotros lo aceptamos pero dejamos constancia de esta enmienda, que tiene dos apartados, el primero lo mantenemos y aceptaremos que el segundo sea retirado porque su debate está en otro ámbito.

Hay otro tema que no por redundante deja de ser importante. *Convergència i Unió* fue pionero en traerlo a esta casa, ya en época del diputado Lluís Recoder, hoy alcalde catalán, y cuando llegó este portavoz, en la anterior legislatura, lo puso encima de la mesa, en esta lo volvió a poner y por fortuna se aprobó unánimemente, que era el reconocimiento, a diferentes niveles, de los combatientes del Sáhara. Aquí hay una diatriba sobre si tenemos que decir Ifni, Sidi Ifni o Sáhara, yo diré los expedicionarios del Sáhara. Nosotros hemos presentado esta enmienda porque queremos que se mantenga el reconocimiento a estas personas. Ya anunciamos que nosotros no estamos enfadados por este tema. A veces los enfados son por problemas de medallas o de protagonismos y nosotros no buscamos ninguna medalla ni ningún protagonismo, nos da igual quién hable más sobre el Sáhara, lo que nos interesa es cómo acaba y debe acabar bien porque es un tema de justicia social, es un tema de olvido político, de olvido institucional, y sobre todo es una cuestión de tiempo porque cada día se van apagando velas de personas que fueron enviadas obligatoriamente a esta contienda. Por tanto, le decimos al Gobierno que no podemos esperar a 2008, 2009 ó 2010 porque algunos de estos excombatientes por desgracia van muriendo. Hace pocos días una persona me llamaba y me decía: Sabemos que *Convergència i Unió* está defendiendo este tema y se lo agradecemos; en nombre de mi padre, gracias, pero él no se las puede dar porque ya no habla, está en una silla de ruedas. Por eso, estamos diciendo al Gobierno, al ministerio, que es verdad que hay que cuantificar las cantidades y hacer un inventario

de personas que se podrían presentar y cuya presencia en la contienda y en el territorio hay que confirmar y esto se tiene que hacer con los registros, investigar y confirmar. Esto llevará un cierto tiempo pero corto. Estamos de acuerdo en que, de la mano de entidades como la que preside Josep Riatost —que ya se ha ofrecido para hacer de puente entre los excombatientes y el ministerio—, hay que trabajar, poner el hilo en la aguja, pero también es cierto que hay unos sectores que no pueden esperar más, personas que hay que empezar a incluir en este primer listado. Por ello pedimos públicamente al Gobierno que en los presupuestos del Estado —y nosotros así lo enmendaremos— haya una partida económica inicial para poder atender ya los primeros casos más claros, más visuales, más necesitados y más posibles. El ministro, la subsecretaria y la subdirectora están en ello. Han recibido ya a representantes de algún colectivo, han hecho propuestas de trabajo y esperamos que esto llegue a buen puerto. Quizás en precampaña electoral nos iría muy bien decir: estamos muy enfadados, no se nos escucha... Se nos escucha, pero no se soluciona, nos falta este paso. Lo que está claro es que necesitamos un paso más para que esta gente tenga el reconocimiento y la compensación económica que le corresponde y que han tenido otros excombatientes, otros soldados que han ido a contiendas más cerca en el tiempo. Convergència i Unió reitera que mantendrá esta petición, que en aras de esta voluntad política sería más fácil votar en contra de la ley y quedar muy bien, pero lo intentaremos, deseamos votar a favor para que se mantenga el compromiso del Gobierno, del ministerio, del ministro y del partido que le da apoyo y para que en muy corto tiempo tengamos el tema ya visualizado, enmarcado y en marcha.

Dije en el hemiciclo que nuestro voto iría en función de lo que se hiciera con este colectivo. Lo sigo diciendo, pero como realmente hasta ahora a mí no se me ha engañado sobre la propuesta del ministro, que me autorizó a que la hiciera pública, sobre llegar a un acuerdo económico que se tiene que inventariar y llevar a cabo previa la realización de un listado, nosotros podremos votar a favor de esta ley, porque las enmiendas amplias que hemos presentado han sido bien atendidas. Nos quedan espacios que no nos gustan, pero que vemos que no podremos enmendar y que enmendaremos en el Senado. Vemos que en cuanto al tema del Sáhara estamos en un *impasse* positivo; creemos que podemos llegar a una buena solución. Ruego a los portavoces socialistas que esto no sea una triquiñuela, un *dribbling*, porque no me quiero creer, una vez aprobada la ley, aquello de bueno, bueno; vaya, vaya; donde, donde... No lo quiero creer. Estoy seguro de que la línea política no pasa por aquí, porque no podemos jugar con personas que están en la recta final de su vida y que durante muchos años han sido olvidados por el régimen franquista y también por regímenes democráticos. La gente de la asociación que tiene sede en Sabadell y que con lágrimas vio como se aprobaba una proposición no de ley y que, con ilusión, fue recibida personalmente por el ministro, con Josep

Riatost al frente y sus compañeros en nombre de muchísima gente, y que vio que todo el Estado español está atento, espera que esto no sea un engaño político. No me lo quiero creer y, por lo tanto, damos un voto de confianza a un gobierno, a un ministerio y a un partido que le da apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero comprobar que hemos entendido bien. Usted, por mor de unas transaccionales, retira la 390 y la 391. ¿No es así?

El señor **MALDONADO I GILI**: Sí, con una redacción alternativa.

El señor **PRESIDENTE**: Hasta el momento de la votación tiene tiempo para rectificarla y comprobarla. Muchas gracias.

Vamos a pasar la palabra a los representantes del Grupo Popular para que defiendan sus enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra doña Asunción Oltra.

La señora **OLTRA TORRES**: Anuncio que en esa disposición de tiempos a la que la Presidencia hacía mención al inicio de esta Comisión, intervendré yo en los dos primeros bloques y será mi compañero señor Esteve quien intervendrá en el tercero, es decir aquel que comprende desde el título VI hasta el final del proyecto de ley.

Creo responder al espíritu que se ha percibido hasta este momento en las intervenciones que me han precedido al poner de manifiesto una sensación agridulce, porque nuestro grupo, que ha colaborado intensamente y que ha participado en el debate presentando 111 enmiendas parciales, ha visto como este proyecto de ley ha mejorado sustancialmente por la incorporación de una gran mayoría de ellas, pero no podemos estar contentos o satisfechos, porque hay dos temas a los que mi grupo da una importancia vital para la finalidad de este proyecto de ley que comprende la carrera militar, como son la pretensión de eliminar el rango de ley de las Reales Ordenanzas mediante la incorporación de un artículo que habla de las reglas de comportamiento y el cambio de la enseñanza militar para nuestros futuros militares. En estos dos temas no ha habido acuerdo y tengo esa sensación agridulce porque si en el trámite subsiguiente al que hoy perfeccionamos en esta Comisión, es decir en el trámite en el Senado, el Gobierno y el grupo mayoritario no proceden a cambiar este modelo de enseñanza y a valorar que las Reales Ordenanzas deben tener vigor con rango de ley, preveo una corta vida a esta ley, y eso es lo que a mí no me hubiese gustado empezar diciendo en esta mañana de hoy. Creo que se ha hecho un trabajo importante, que se ha mejorado sustancialmente el proyecto de ley inicial, pero quisiera recordar lo que comentábamos en el debate de totalidad de esta ley, que en poco más de quince años nuestros profesionales de las Fuerzas Armadas han visto como se ha cambiado la legislación que afecta a la carrera militar en tres ocasiones. Por eso

a este grupo le gustaría que se volvieran a pensar estos dos temas que para nosotros son fundamentales y que supondrían, con un cambio de Gobierno próximo, una modificación de la ley básicamente en cuanto a la enseñanza y a las reglas de comportamiento o a la vigencia de la Ley de Reales Ordenanzas.

Planteada esta cuestión inicial, me gustaría hablar ahora de lo que entendemos que se ha añadido desde el título preliminar al título V de esta ley, sin entrar a explicitar las enmiendas que han sido admitidas, porque para ello se publican y se ha tenido ocasión de leer cuál era el espíritu de las mismas. En términos generales, por ejemplo, creemos importante que se haya mejorado el objeto de la ley desde el artículo 1. Desde el primer momento apostamos por la incorporación de los militares de complemento al articulado de la ley, porque pensamos que constituyen una figura que es y puede ser muy útil a nuestro modelo de Fuerzas Armadas, cuya regulación no creíamos conveniente que estuviese en una disposición adicional de la Ley de la Carrera Militar y se ha incorporado al articulado de la ley. Hicimos también enmiendas al capítulo de competencias y creemos que el artículo ha salido mejorado; básicamente elevamos a rango de orden ministerial aquellas cuestiones que la nueva ley, la Ley de la Carrera Militar que hoy se debate había previsto trasladar al subsecretario y creemos que ese capítulo, el de las competencias, ha quedado bastante mejor después del trámite parlamentario. También hemos conseguido mediante nuestras enmiendas objetivar los procesos de evaluación y ascensos, dotarlos de mayores garantías y publicidad, así como una mejora en los procesos de provisión de plazas. Hemos introducido un paquete de enmiendas en las que se reconocen a título honorífico aquellas situaciones de fallecimiento o incapacidades absolutas y permanentes derivadas de actos de servicio. En este sentido, hemos hecho un paquete de enmiendas, que también han sido recogidas, orientado al reconocimiento de estas situaciones para incorporar elementos de mejora en casos de discapacidad y poder reorientar y dar facilidades a aquellos miembros de nuestras Fuerzas Armadas que por situaciones derivadas de la prestación de su servicio quedasen en situación de discapacidad, cuestión que se ha regulado mucho mejor. Finalmente, se ha mejorado la situación de los grandes inválidos del cuerpo de mutilados de guerra por la patria, cuestión a lo que no haré referencia porque se recoge en una disposición final y será mi compañero quien lo haga.

Planteadas estas cuestiones, paso a detallar cuál ha sido nuestra postura respecto a las reglas de comportamiento y respecto a la enseñanza, cuestiones que se reflejan por una parte en nuestra enmienda 145 y, por otra, en las números 165 a 184 de las que quedan vivas. Respecto de las reglas de comportamiento, quiero anunciar que nuestro grupo mantenía una enmienda de supresión, que era la número 145 al artículo 4 de dichas reglas. Una gran parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han manifestado ya que no era

este el lugar oportuno para recoger las reglas de comportamiento. Nosotros coincidimos con esa cuestión. El Gobierno ya intentó, como decía anteriormente el señor Mardones, que la Ley de la Defensa Nacional tuviese un capítulo dedicado a las reglas de comportamiento y el Grupo Popular ya manifestó, junto con otros grupos, que no era ese el lugar adecuado. Ahora, nuevamente, se vuelve a querer introducir en esta Ley de la Carrera Militar, que es la que afecta a temas de personal, las reglas de comportamiento con el fin de que sustituyan a la Ley de Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, Ley 85/1978. Este grupo, después de haber conversado con el Gobierno y con el grupo mayoritario y después de haber intentado que se entendiese cuál era nuestra posición respecto a que las Reales Ordenanzas tienen que seguir en vigor con rango de ley, presentó una enmienda, que es la que anuncio en este momento que vamos a presentar a los grupos como autoenmienda a la 145, en la que proponemos modificar las Reales Ordenanzas para que queden en vigor con el texto aproximado del artículo 4 de la Ley de la Carrera Militar. ¿Con qué fin? Con el fin de que claramente aquella parte que afecta a los principios éticos o al código deontológico de nuestras Fuerzas Armadas quede donde tiene que quedar, que es en una ley aparte de la Ley de la Defensa Nacional, por supuesto, y de la Ley de la Carrera Militar, que afecta exclusivamente a los temas de personal de nuestras Fuerzas Armadas. Podemos estar de acuerdo con el texto del artículo 4 y por eso, para intentar que esto no sea óbice para la votación final de esta ley, es por lo que vamos a plantear esta autoenmienda en el sentido que decía antes de trasladar a la Ley de las Reales Ordenanzas el texto que se propone en el artículo 4 de la Ley de la Carrera Militar. Entendemos que el Gobierno tiene un mandato no solo electoral sino también legislativo de elaborar la Ley de Deberes y Derechos y que eso no tiene que ser óbice para que en este momento no se proceda de la forma que nosotros proponemos con nuestra enmienda. En cuanto termine mi intervención pasaré a facilitar a la Mesa esta autoenmienda.

Respecto del tema de la enseñanza, no quiero repetir los argumentos que di en el Pleno, pero sí quiero poner de manifiesto que no estamos en absoluto de acuerdo con el modelo que se ha planteado en esta ley. Entendemos que querer complementar con un título de grado lo que es la enseñanza de nuestros futuros militares va a ir en detrimento de su formación militar. Desde que empezó el trámite de esta ley hasta este momento he tenido la oportunidad de hablar con mucha gente que se ha dirigido a mí sabiendo que yo estaba trabajando en esta cuestión —muchos de ellos militares, padres de militares, padres de alumnos en academias— que me decían: No sabes la carga de trabajo que tiene mi hijo que está en primero en la Escuela de Marín o en la Academia de Zaragoza; no sabes cómo van; no entiendo cómo se pretende darles otra carga de trabajo más. Nosotros creemos —y ese ha sido nuestro modelo— que nuestros militares hoy en día tienen una formación muy

adecuada; una formación que hace que cuando salen al extranjero bien a participar en los organismos internacionales a los que pertenecemos, en la Unión Europea, en la OTAN, o bien a hacer cursos con otros ejércitos aliados, quedan en un muy buen lugar porque han tenido una formación que les hace quedar en tan buen lugar. Eso es lo que nos ha llevado a solicitar mediante nuestras enmiendas que se reconozca el título de grado a los estudios que ya tienen hoy nuestros militares, porque hacen cinco cursos, porque tienen una exigencia que a nadie se le escapa que es muy superior a la de cualquier otro estudiante de cualquier universidad y por eso pretendemos que el reconocimiento de la titulación de grado sea directo. Además de eso, pensamos que en aquella parte de su formación en que puedan complementarla con los estudios de otra titulación diferente se proceda a establecer convenios de colaboración con las universidades para facilitar que aquel que quiera proseguir con sus estudios pueda hacerlo con un reconocimiento previo de los contenidos que ya ha estudiado en las academias. Esa es nuestra propuesta a grandes trazos, porque no voy a extenderme más en este momento. No estamos de acuerdo con la fórmula de centros asociados a universidades que plantea el proyecto de ley y no ha habido ningún otro portavoz que me haya precedido en el uso de la palabra que haya estado de acuerdo con este punto, por lo que pido al grupo mayoritario y al Gobierno que aprovechen el paso de esta ley por el Senado para volverlo a pensar, porque si no, ya les digo que esta ley va a adolecer de una vigencia muy corta, al menos en lo tocante a esta cuestión.

Por último, he de decirles que con relación a esta parte de la ley respecto de la que estoy interviniendo nos quedarían únicamente dos enmiendas vivas, la 158 y la 163. La 158 afecta al artículo 17, provisión de plazas en las Fuerzas Armadas, y aunque se puede pensar que va ligada al modelo de enseñanza, mi grupo no quiere dejar pasar esta oportunidad para manifestar algo que nos preocupa mucho. Nuestra opción era eliminar el párrafo que dice: En la provisión anual se concretarán cuántas de ellas serán plazas de acceso a los cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas una vez finalizado el proceso de formación. No nos gustaría la apuesta por un modelo competitivo dentro de las propias academias; no nos gustaría que nuestros alumnos trataran de competir entre ellos para ver quién se queda finalmente con las plazas. Esta cuestión se tiene que abordar de otra forma independientemente de cuál sea el modelo de enseñanza militar que se prevea al final en el texto legal, pero esta es una preocupación de mi grupo y esperamos que el Gobierno y el grupo mayoritario de la Cámara sean sensibles a esta cuestión. En la enmienda 163 defendemos que el cuerpo de músicas militares tenga una plaza de general, porque en este momento este es el único cuerpo común que no tiene un general al mando. En nuestra opinión este cuerpo debería estar encabezado por un general y no por un coronel, como ocurre en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Oltra, la única enmienda que queda transformada en su intervención es la 145, a la que se ha presentado una autoenmienda, ¿no es así? ¿Lo demás queda igual?

La señora **OLTRA TORRES**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Me deja una duda terrible: si los músicos militares mandan o dirigen. **(Risas.)**

Señor Esteve, tiene usted la palabra.

El señor **ESTEVE FERRER**: Esta tercera parte de la división que se ha hecho de intervenciones abarca el título VI y el resto del texto del proyecto de Ley de la Carrera Militar. El título VI hace referencia a los reservistas en general y aunque está dividido en dos capítulos distintos, uno dirigido a los reservistas voluntarios y otro a los reservistas obligatorios, de los segundos no voy a hablar porque debe haber unanimidad en cuanto a lo que este texto regula respecto de los mismos, dado que este es el único capítulo que permanece inalterado, puesto que habiéndose presentado enmiendas no ha sido aceptada ninguna, lo cual ya es raro después de todo lo que se ha ido modificando, para mejor, con relación al texto original. Respecto a los reservistas voluntarios, tengo que decir que con las aportaciones hechas por el Grupo Popular en sus enmiendas se ha mejorado bastante lo referido a los mismos. Se nos han ido aceptando o transaccionando en otros casos algunas enmiendas presentadas por este grupo que buscaban que la vinculación del reservista voluntario, mediante el compromiso que suscribe una vez adquirida su condición, suponga algo más que una simple manifestación de disponibilidad de incorporarse a las Fuerzas Armadas en situaciones de crisis en las que las necesidades de la defensa nacional no puedan ser atendidas por efectivos militares profesionales. Por este motivo se le ha dado también importancia al hecho de que ese compromiso de disponibilidad no afecte solo a la incorporación, según el artículo 117.1 del texto, sino también a las actividades formativas. Asimismo se ha mejorado el texto en cuanto a la renovación del compromiso, aunque solo sea concretando los trámites y requisitos exigidos para la renovación enviamos un mensaje claro a los que son o quieren ser reservistas voluntarios, al evitar la presunción de que el suyo es un compromiso discrecional o que depende solamente de la voluntad del peticionario. También es algo positivo ampliar la edad máxima de permanencia; no tenía mucho sentido diferenciar tanto la posibilidad de acceder a esta situación distinta a la de los reservistas de especial disponibilidad, o desperdiciar por ejemplo la mayor experiencia o mayor cualificación que tienen estos profesionales y que en la mayoría de los casos aplican en las Fuerzas Armadas los conocimientos sobre sus profesiones en la vida civil. Cuanta más experiencia tienen, más edad, pero no estando catalogados como personal operativo —es decir que no tienen que realizar tareas de combate—, se hubiese desperdiciado un gran

número de profesionales que pueden dar a la reserva un plus de calidad y prestar mejores servicios al ejército. Además, al hacer distinciones honoríficas un poco más allá de los que simplemente han hecho el servicio militar obligatorio, no deja de ser un aliciente la posibilidad incluso de promocionar en cierta forma dentro del reservismo voluntario a los que se quisieran incorporar o asumir este compromiso, lo cual suponía otra finalidad de nuestras enmiendas. En definitiva creemos que con las enmiendas planteadas y fundamentalmente en la búsqueda de un mayor compromiso por parte de las empresas en las que trabajan las personas que se quieren incorporar al ejército como reservistas voluntarios, estas son apuestas que el Grupo Popular ha pretendido y que en muchos casos se han visto satisfechas. En cualquier caso, como creemos firmemente en la figura del reservista voluntario y como apoyamos todo lo concerniente a esta figura, el Gobierno y el grupo mayoritario que lo sustenta saben que en lo atinente a mejorar la situación de los reservistas voluntarios, siempre podrán contar con este grupo parlamentario.

Paso ya a la disposiciones de la parte final del texto. Ha sido suprimida la disposición adicional segunda, régimen de militares de complemento. Desde un primer momento, este grupo parlamentario entendió que debían ser regulados en el texto articulado y no en una disposición adicional. También ha sido suprimida la disposición adicional tercera, efectivos de las Fuerzas Armadas. Entendíamos que la Ley de la Carrera Militar era un buen momento para que el número de efectivos viniera en el articulado y no en una disposición adicional.

Entre las disposiciones adicionales, hay dos que no vienen a ser más que el cumplimiento a un mandato legal al que esta misma Comisión se comprometió en una disposición final segunda, que alguna vez hemos llamado el cajón de sastre de la Ley de Tropa y Marinería, cuando se emplazaba a resolver aquellas cuestiones que quedaron pendientes en este proyecto de ley. En concreto, nos referimos a una cuestión de acción social, los derechos de carácter social que corresponden a todos los militares profesionales. Se ha avanzado en algo porque, entre otras cosas, dentro del apoyo al personal de las Fuerzas Armadas se establece un sistema de acción social complementario del de protección social, en el que se pretende desarrollar programas de formación y ocio para todos los militares profesionales y sus familias, y cuando digo para todos es para todos, también para los de tropa y marinería, y además dando un mayor énfasis a aquellos que hayan suscrito un compromiso de larga duración, intentando equipararlos así con el resto de los militares de carrera. Con este sistema de acción social se consolida aún más la plena profesionalización de los ejércitos.

La segunda tarea pendiente que nos dejamos con la Ley de Tropa y Marinería fue dar solución a un importante colectivo, del que no hace mucho tiempo —en este mismo período de sesiones— tuvimos ocasión de debatir en Pleno, como consecuencia de una proposición no de

ley que este grupo parlamentario presentó en relación con el reordenamiento de los escalafones de las escalas auxiliares y cuerpo auxiliar de especialistas del Ejército de Tierra. En aquel entonces, cuando presentamos la proposición no de ley, decíamos que la solución que proponíamos no era más que un boceto desde el que partir para entre todos buscar una solución. Con ese espíritu presentamos aquella proposición no de ley, con ese espíritu presentamos en su día la enmienda a la disposición adicional décima y se demuestra que con la seriedad del discurso que este grupo parlamentario ha venido manteniendo en relación con este asunto, hemos sido capaces de dejar a un lado el texto original que presentamos, aquel boceto ha quedado prácticamente en nada, porque entre todos hemos construido —al menos esa es la opinión de mi grupo— una solución mucho mejor que la que proponía el Grupo Parlamentario Popular en su momento. A través de múltiples negociaciones y de muchas horas de discusión, hemos dado una respuesta a esos cientos de cartas, de correos electrónicos y de reuniones que casi todos los parlamentarios de esta Comisión hemos tenido. La mejor respuesta a esas cartas, a esos correos electrónicos y a esas reuniones es el texto de la disposición adicional décima que hoy vamos a aprobar. Además, no es solo que creamos que esta es una solución mejor al texto que en su día nosotros presentamos como enmienda o al de la proposición no de ley, sino que el Grupo Parlamentario Socialista también reconocerá que es mejor que la solución presentada en aquella famosa enmienda número 19 a la Ley de Tropa y Marinería y mejor también que el texto original del proyecto de ley. Hemos buscado una solución que no es parcial, es una solución global al problema. Cuando en el debate de la proposición no de ley pretendíamos enviar un mensaje claro a los afectados de que una solución era posible, de esos 730 militares que hay en activo, más de 5.500 en reserva y unos 8.000 retirados —por tanto, mucha gente—, si no todos, gran parte de ellos van a ver satisfechas y colmadas sus esperanzas con una solución que llevan ya varios lustros —unos cuatro lustros— demandando; una solución que además no tiene en cuenta particularidades individuales, es una solución de conjunto. Entendemos que no va a generar agravios comparativos dentro de las propias escalas ni tampoco con otras escalas o cuerpos, no va a suponer una gran dificultad administrativa en la dirección de personal y, además, como no podía ser de otra forma, se hace con pleno respeto a la legislación vigente.

Hemos hablado de que con las escalas auxiliares hemos dado una solución que en cierta forma salda una cuenta pendiente que las Fuerzas Armadas tenían con este colectivo. Hay otro colectivo respecto del que hemos consensuado el reconocimiento de un derecho que viene contenido en la disposición adicional undécima para el cuerpo de mutilados de guerra por la patria, que es un avance importante. Lejos de satisfacer todas las expectativas de este colectivo, seguro que no será óbice para que reconozcan que ha sido un avance muy importante.

De hecho, hemos establecido una excepción a una exclusión de la acción protectora de la pensión de inutilidad para el servicio, de la prestación de gran invalidez, que venía en la disposición final sexta de la Ley 17/1989 y que ahora se establece para aquellos que hubiesen pasado a retirados con la clasificación de absoluto.

En la disposición transitoria cuarta, en relación con los cuerpos y escalas, que regula la transición entre la situación actual y la plena integración de escalas, hemos hecho una importante aportación. El militar que tiene un plazo para optar entre integrarse o quedarse en la escala en la que está y que además se va a declarar a extinguir podrá optar entre integrarse para tener la posibilidad de tener una mejor carrera o quedarse donde está para tener una carrera más lenta o unas perspectivas de carrera inferiores a las que ahora mismo tiene, por supuesto para llegar hasta donde tenía que llegar y no más allá. Con el texto que hemos elaborado hemos conseguido que aquel que decida no integrarse no va a perder sus perspectivas de carrera; es verdad que el que se integre podrá llegar más lejos, pero el que se quede en la escala a extinguir no se va a ver perjudicado, porque sus actuales condiciones, las perspectivas que hoy tiene se le mantienen. Este es el punto respecto al que la mayoría de los militares que se oponían a la integración de escalas tenían queja. Este mantenimiento de las perspectivas para el que decida no integrarse es una buena solución.

En cuanto a los militares de complemento, cuya regulación en el articulado es no solo para los que vayan a serlo a partir de la entrada en vigor de esta ley, sino también para aquellos que lo son en este mismo momento y antes de la entrada en vigor, hay una disposición transitoria, la quinta, que ya por el hecho de estar ahí diferencia a unos militares de complemento respecto de otros. Se ha hecho un importante esfuerzo para incorporar las demandas que tenía este colectivo. Algunas de ellas no han podido ser incorporadas, pero todos los que son militares de complemento en estos momentos lo que tienen que pensar es cuál es el momento del que partían y en qué situación se quedan con las incorporaciones que en esta disposición transitoria quinta se han hecho. Desde luego, los avances son muy importantes y deben sentirse satisfechos, entre otras cosas porque se les facilita el acceso a la condición de militar de carrera, se les fomenta la promoción interna para el acceso a una enseñanza militar de formación, se les permite permanecer más tiempo en las Fuerzas Armadas, se les equiparan derechos con otros militares; por tanto, se ha mejorado bastante su situación.

Hasta ahora he hablado de los militares de complemento, que venían realizando determinadas demandas, y también de las perspectivas profesionales de aquellos que decidan o no integrarse en la nueva escala de oficiales. La integración de escalas no es algo nuevo, la integración de cuerpos y escalas se viene produciendo desde hace mucho tiempo. Yo creo que en aquellas no se hizo tan bien como lo vamos a hacer en esta ley y aquellas integraciones suponían en muchos casos pers-

pectivas frustradas o expectativas profesionales rotas por los continuos cambios de modelo, las continuas integraciones que llevaban además a muchos agravios comparativos, bien en relación con el tiempo de servicio para el acceso a la escala de suboficiales, por ejemplo, bien con el tiempo de servicio para los ascensos, etcétera. En la disposición transitoria sexta, de adaptación de las situaciones administrativas, hemos introducido una cuestión importante y es el hecho de igualar ab initio a todas las personas que se vieron afectadas por estas integraciones, de forma que el tiempo de servicio se cuente desde un hito común objetivo y equivalente para todos como es el momento en que ingresaron en las Fuerzas Armadas; contando desde ahí los posibles desfases o divergencias en número de años de servicio o posición en el escalafón respecto de gente que venía de un cuerpo u otro, quedarían igualados. Creo que todos conocemos a algunos militares, por ejemplo, suboficiales con avanzada edad que, por la situación que ocupan en el escalafón o por estas divergencias de las que hablaba antes, no tienen posibilidad de ascender a un nuevo empleo, incluso dentro de la misma escala de suboficiales. Establecer un plazo de treinta años como tiempo de servicio para poder solicitar el pase voluntario a la reserva es dar una salida a muchos militares que ya no sentían ningún tipo de aliciente en su permanencia en las Fuerzas Armadas y que creo que se van a alegrar con la solución que les hemos dado.

Respecto a las normas de comportamiento, ya ha hablado mi compañera y simplemente quiero decir que tenemos que autoenmendarnos también en la disposición derogatoria. Nosotros hemos presentado una enmienda a la número 236 que en su día formulamos, que pretendía suprimir la derogación de determinados artículos en la Ley de Reales Ordenanzas, y como ahora lo que pretendemos es actualizar las reglas de comportamiento que ya existen en las Reales Ordenanzas con el texto que el Grupo Parlamentario Socialista apoya y que ha sido propuesto por el Gobierno, evidentemente, la disposición derogatoria tiene que cambiar. Proponemos que se deroguen aquellos artículos de las Reales Ordenanzas que están obsoletos o que tienen redacciones en muchos casos caducas y que se mantengan, por tanto, aquellos que contienen las reglas de comportamiento que el Gobierno cree que deben presidir el desarrollo reglamentario posterior, tal y como establecía la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

Quiero hacer un apunte. Entendemos que es muy importante mantener las reglas de comportamiento donde están, porque si las sacáramos de allí como esta disposición derogatoria pretende, al final quedaría una ley de Reales Ordenanzas con unos pocos artículos referidos a los derechos y deberes de los militares; unos derechos y deberes de los militares que, como alguien ha recordado aquí, se redactaron y entraron en vigor un día antes de que lo hiciera la Constitución, que en multitud de ocasiones se ha dicho —y seguimos manteniendo— que se tienen que actualizar, que hace falta una

ley de derechos y deberes, pero si dejamos simplemente en un texto del año 1978 lo que entonces se redactó, podría suceder que durmiera el sueño de los justos y al final no acometiéramos esa reforma. Manteniendo las reglas de comportamiento donde están hoy en día, que es en las Reales Ordenanzas, conseguiríamos recordar todos los días al legislador, sea este Parlamento o sea el Gobierno, que cuando desarrolle reglamentariamente esas reglas de comportamiento ahí hay un apartado que está pendiente de desarrollo.

Por último, respecto a dos mandatos que venían no por ley sino vía proposición no de ley —en esta Cámara se suelen aprobar proposiciones no de ley que luego el Gobierno nunca cumple—, yo no sé si al final estas iniciativas legislativas, frustradas en la mayoría de los casos, van a entrar en desuso, porque para lo que sirven... En el momento de hacer las enmiendas recordamos una sesión de esta Comisión —yo creo que fue un día *horribilis* para el Grupo Parlamentario Socialista, le recuerdo la fecha: 28 de febrero de 2006—, en que se aprobaron dos proposiciones no ley, una referida al reconocimiento del servicio militar obligatorio, que precisamente presentó este grupo, y otra relativa al reconocimiento de los servicios de veteranos de Ifni-Sáhara. Digo día *horribilis* para el Grupo Parlamentario Socialista porque se aprobaron con su voto en contra. Tal vez por eso parecía que no tuviera mucha intención el Gobierno de seguir el mandato que establecían esas proposiciones no de ley. Por eso, nosotros presentamos la enmienda relativa al reconocimiento del servicio militar. Creemos que hemos llegado hasta donde se podía llegar a estas alturas, sinceramente, y que si ahora, ya que viene por ley y no por proposición no de ley, el Gobierno cumple, nos podemos dar por satisfechos. **(El señor secretario segundo, Gutiérrez Molina, ocupa la Presidencia.)** En cuanto a la otra, a los servicios prestados en territorio de Ifni, nosotros la vamos a apoyar. Es cierto que de los dos autores de aquella proposición no de ley uno está enfadadísimo y el otro confiadísimo en el Gobierno. Sentimos mucho el enfado de uno y esperamos que no pase a enfado la confianza plena que tiene depositada en el Gobierno de que vaya a cumplir sus promesas el portavoz de *Convergència i Unió*.

El señor **SECRETARIO SEGUNDO** (Gutiérrez Molina): Tiene la palabra el señor Huertas.

El señor **HUERTAS VICENTE**: Señorías, al ser el primero en intervenir por el Grupo Socialista, el grupo que apoya al Gobierno, debo manifestar la satisfacción de mi grupo por el esfuerzo de todos los grupos parlamentarios, de los ponentes y por la disposición del Ministerio de Defensa para llegar al mayor acuerdo posible dentro de unas legítimas posiciones ante lo que debe contemplar esta Ley de la Carrera Militar; asimismo, por el tono empleado en las intervenciones por todos los grupos y el reconocimiento por parte de ellos también a esta disposición del Grupo Socialista y del

ministerio. Sin duda, debo manifestar —y no me duelen prendas para ello— que las aportaciones de los diferentes grupos han mejorado sustancialmente el texto del proyecto. Es una excepción el Grupo de Esquerra Republicana —lamento tener que manifestarlo así—, con el que no hemos podido realizar ni una sola reunión debido a que la suspendían en el último momento, y muestra de ello es que todas sus enmiendas permanecen vivas; las manifestaciones realizadas por los otros grupos así lo evidencian.

Mi intervención responde a la posición del Grupo Socialista respecto al preámbulo, disposiciones generales, artículos 1 al 5, título I, competencias en materia de personal, y títulos II y III. Llevamos treinta años de democracia, que han servido para modernizar y adaptar a las nuevas necesidades los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, desde la Ley Orgánica 6/1980 a la Ley 17/1989, reguladora del régimen del personal militar profesional. Necesitamos contar con unas Fuerzas Armadas que puedan actuar fuera del territorio nacional, lo que exige alto nivel de preparación y capacidad de reacción. La Ley 17/1999 supuso la suspensión del servicio militar obligatorio y la Ley 5/2005, de Defensa Nacional, conduce a un modelo de profesionalización y reforma consiguiente de la carrera militar con una estructura de cuerpos y escalas renovada con nuevos incentivos para la dedicación y el esfuerzo personal. Todo esto afecta a los 40 primeros artículos de la ley. El resultado de la ponencia ha sido fructífero y ha mejorado, como decía antes, sustancialmente el texto. El Grupo Popular a esta parte —en este caso estoy respondiendo a los diferentes grupos— tenía 22 enmiendas, de las cuales hay aceptadas o transaccionadas 17, retiradas 2 y no aceptadas y vivas otras 2, a las que ha hecho mención la señora Oltra, en cuanto a las reglas de comportamiento y provisión de plazas. Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) tenía presentadas a este bloque 12 enmiendas, aceptadas o transaccionadas 9, no aceptadas o vivas 3, 2 de las cuales se refieren a funciones y a cuerpos. El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana mantiene vivas 8 enmiendas a este bloque, de las cuales 7 se refieren al título preliminar. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene 9 enmiendas, aceptadas o transaccionadas 7 y no aceptadas o vivas 2 con relación a los puestos de trabajo. El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias tiene 39 enmiendas, de las cuales aceptadas o transaccionadas hay 4 y no aceptadas o vivas 35. Por último, el Grupo Mixto, BNG, tiene presentadas 2 enmiendas relativas a la reglas y al juramento, a las que ha hecho especial mención en su intervención. Por tanto, así queda comprobado lo dicho sobre el esfuerzo realizado para llegar al acuerdo.

No voy a entrar en las modificaciones del preámbulo —les constan a SS.SS. en la letra en negrilla del informe de la ponencia— ni tampoco en las aceptadas o transaccionadas, que constan también en el informe

de la ponencia, sí en las no admitidas: título preliminar, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, enmiendas a los artículos 2, 4 y 6. Enmiendas al artículo 2 de Coalición Canaria-Nueva Canarias, sobre las que no ha hecho mucha incidencia el señor Mardones y, por tanto, tampoco la voy a hacer yo, y de ERC. **(El señor vicepresidente, Suárez González, ocupa la Presidencia.)** Aquí viene el artículo 4, reglas de comportamiento, y que se corresponde con las enmiendas números 6, 7 y 8 de Coalición Canaria-Nueva Canarias y con la enmienda número 145 del Grupo Popular, a la cual se ha hecho una autoenmienda y que nosotros admitimos en el trámite, pero que ya anunciamos previamente que vamos a votar en contra. Son ustedes conscientes del esfuerzo, incluso de las horas que hemos empleado en esta materia, y, al final, no ha conducido al acuerdo deseado. Cada uno hace patente sus posiciones y, en este caso, no se ha conseguido un acuerdo, a pesar de los esfuerzos por ambas partes.

El proyecto de ley regula los grandes principios y, a partir de ahí, dada la evolución permanente de nuestras Fuerzas Armadas, se establecerán por reglamento las adaptaciones a las distintas situaciones que se van produciendo, situaciones en este caso cambiantes. Las Reales Ordenanzas mencionadas por la señora Oltra para las Fuerzas Armadas fueron aprobadas, efectivamente, por la Ley 85/1978, de 28 de diciembre, después de una tramitación parlamentaria prácticamente coincidente con la de la Constitución. Sus contenidos se han ido actualizando y redistribuyendo progresivamente tanto en leyes orgánicas penales y disciplinarias como, en lo relativo a la condición militar, con la aprobación primero de la Ley 17/1989, de 19 de julio, y luego de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de régimen del personal de las Fuerzas Armadas, pero sin entrar en lo que se podría denominar código de conducta. La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional establece en su artículo 20 el mandato de actualizar ese código estableciendo que se deberán regular por ley las reglas esenciales que definan el comportamiento de los militares, en especial la disciplina, la jerarquía, los límites de la obediencia, así como el ejercicio del mando militar. A su vez faculta al Gobierno para que, por real decreto, desarrolle esas reglas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas para mantenerlas debidamente actualizadas. No existe pues deslegalización alguna en este precepto que confiera al reglamento una habilitación para entrar a regular ex novo materias sujetas a la reserva de ley, pues la propia norma habilitante no renuncia a señalar los principios esenciales que deben establecerse en estas reglas de comportamiento como son la disciplina, la jerarquía, los límites de obediencia y el ejercicio del mando militar. Por ello, esta colaboración entre la ley y el reglamento se manifiesta en el proyecto de Ley de la Carrera Militar. En suma, a la luz de lo expuesto por dicho proyecto de ley, constituirá un marco de referencia obligada para la norma reglamentaria en la que existen elementos suficientes para el contraste de lega-

lidad con el Real Decreto que desarrolla las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Por otra parte, el ejercicio por los militares de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución, así como las particularidades y limitaciones que les afectan —que vienen derivadas de su condición militar y de las exigencias de la disciplina— han de regularse por ley orgánica por exigirlo así el artículo 81 del texto constitucional y el mandato legislativo al Gobierno establecido en la disposición final tercera de la Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional. Mientras no se promulgue esa nueva norma, seguirán en vigor los artículos de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas que se refieran al ejercicio por el militar de los derechos civiles y políticos. En resumen, el contenido de la Ley 85/1978 quedará, una vez finalizado el proceso legislativo, debidamente actualizado y distribuido en las siguientes disposiciones: derechos y deberes —en una nueva ley orgánica—, régimen de personal —en la Ley de la Carrera Militar—, reglas de comportamiento: las esenciales en la Ley de la Carrera Militar y las que sean necesarias en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas aprobadas por el real decreto, y con la enmienda transaccional que nosotros ofrecíamos y que tampoco fue aceptada, se cubrían desde nuestro punto de vista todos estos aspectos.

En relación con este mismo artículo, sigo con las enmiendas del BNG; Esquerra Republicana de Catalunya pide la retirada de términos como honor, abnegación o espíritu de servicio, que son acuñados por la milicia y que una mayoría desea que permanezcan. Coalición Canaria-Nueva Canarias, BNG y ERC mantienen enmiendas de muy diferente condición a la fórmula del juramento o promesa ante la bandera, que son igualmente rechazadas por el grupo al que represento por ser la propuesta del proyecto la que proporciona un mayor nivel de acuerdo.

Al título I, competencias en materia de personal militar, artículos 7 a 14, solo mantiene enmiendas Coalición Canaria-Nueva Canarias, que han sido rechazadas. Al título II, planeamiento de efectivos, artículos 15, 16 y 17, se han presentado 2 enmiendas de Izquierda Unida al artículo 16 —las enmiendas números 245 y 247— y que igualmente han sido rechazadas. En lo referido a la provisión de plazas, se ha rechazado la enmienda número 158 del Partido Popular, porque el hecho de hacer provisión de plazas anualmente después del periodo de formación es una garantía en la medida en que no todos los que acceden a la carrera militar la terminan. Hay gente que se va de la carrera militar por diferentes razones y, por lo tanto, abandona los estudios. Las enmiendas de Coalición Canaria-Nueva Canarias no encajan en la filosofía con la que está concebido el proyecto de ley en esta materia, sobre todo en lo referente a periodos de tiempo —plurianual, anual o trienal en este caso que defiende dicho grupo. Título III, encuadramiento, artículos 18 a 40, que determinan funciones, categorías y empleos militares, cuerpos, escalas, espe-

cialidades: enmiendas números 360, 364 y 365 de CiU, así como las enmiendas números 25 a 42 de Coalición Canaria-Nueva Canarias y la enmienda 163 del Grupo Popular, a la cual hemos hecho una transacción que espero satisfaga los deseos del Grupo Popular al respecto y que voy a poner en conocimiento de los grupos y de la Mesa. Se trata de los empleos de cuerpos de músicas militares. En lo concerniente a CiU, incorpora la definición de funciones de los cuerpos de especialistas que no contempla el proyecto de ley y no ha sido aceptada porque sus cometidos son asumidos por los cuerpos generales. También pretende crear el cuerpo de controladores de tránsito aéreo militar, que no vemos necesario. Por último, en cuanto a las enmiendas de Coalición Canaria a escalas, cuerpos, modelo de escalas, intendencia, empleos de sanidad, etcétera, a las que han hecho referencia expresa el señor Mardones y el señor Maldonado, sobre todo en lo que afecta a especialistas, voy a dar la respuesta pertinente respecto a por qué no han sido admitidas. Existen dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, una de ellas referida a la estructura de escalas. En esta ley se conserva la estructura general de cuerpos, sin más cambio sustancial que la supresión de los cuerpos de especialistas, cuyos cometidos son asumidos por los cuerpos generales. En lo que respecta a las escalas, la actual escala superior de oficiales y escala de oficiales de los cuerpos generales y de infantería de Marina, se sustituyen por una nueva y única escala de oficiales en cada cuerpo, con el propósito de superar la disfunción del modelo actual, acomodarse al proceso de conformación del espacio europeo de Educación Superior y potenciar el papel de los suboficiales. Esta medida tiene en cuenta, además, la experiencia de ejércitos de otros países de nuestro entorno. La reducción de cuerpos con la supresión de los de especialistas en los ejércitos se hace necesaria para racionalizar la gestión. Si conforme al artículo 41 del proyecto de ley la capacidad profesional específica de los miembros de las Fuerzas Armadas se determina, entre otras circunstancias por los cometidos de su cuerpo, la diversidad de cometidos en los actuales miembros de los cuerpos de especialistas, comisiones con poco contenido común en muchas ocasiones, han desnaturalizado la esencia de pertenecer a un cuerpo. Esta misma circunstancia se está dando sobre todo en las actuales escalas de oficiales y de suboficiales de los cuerpos generales de los ejércitos de Tierra y del Aire, convirtiéndose de hecho los cuerpos en simples herramientas de gestión en las personas que encuadra. Por todo ello, sus miembros se integran en un solo cuerpo. En la Armada los suboficiales ya estaban también en un único cuerpo. En esencia, dado que cada vez más, y así lo señala el proyecto de ley en su artículo 41.1, la capacidad profesional se determina por las titulaciones militares, académicas y profesionales que se poseen, la pertenencia a un cuerpo determinado va a perder importancia en este aspecto, con lo que la reducción de los mismos significa un claro esfuerzo de simplificación

administrativa. La unificación de las actuales escalas de oficiales de los cuerpos generales de los ejércitos y de infantería de Marina en una sola, es una clara exigencia con objeto de que los nuevos oficiales adquieran en su proceso de formación un título universitario en el entorno del espacio europeo de Educación Superior al que España se ha comprometido a incorporarse antes del año 2010. Incluso, si lo que pretendiera fuera exclusivamente mantener una equiparación entre la enseñanza de formación de grado superior y las titulaciones universitarias del sistema educativo general, esta reforma sería necesaria, ya que en un futuro próximo la universidad expedirá títulos de grado universitario de un nivel único.

Con clara vocación de transitoriedad, y en la relación con los miembros de los cuerpos de ingenieros, la ley remite a una nueva regulación de su región y cometidos cuando en función de las titulaciones de grado y postgrado de ingenieros se actualicen sus atribuciones profesionales y se adecue su integración en los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas, reforma que también habrá que abordar en el cuerpo militar de sanidad. Lo que se ha descrito es el modelo de futuro del proyecto de ley. En relación con los miembros de las actuales escalas de oficiales de los cuerpos generales y de especialistas de los ejércitos así como de los de infantería de Marina, se ha establecido un modelo de integración voluntaria en la disposición transitoria cuarta de la que hablarán mis compañeros. Para los que se vayan a integrar, el proyecto establece unos cursos de adaptación, que si bien inicialmente pueden exigir un esfuerzo suplementario, a la larga les ayudará a un mejor desarrollo profesional de las nuevas escalas integradas. Para concluir, reitero mi satisfacción por los resultados y el alto índice de acuerdo que se ha obtenido en esta ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Tiene la palabra el señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Como es sabido, los portavoces socialistas hemos repartido en tres bloques nuestra intervención. Uno de los bloques ya lo ha hecho mi compañero y se refiere a los títulos I, II y III; yo voy a hacer una intervención sobre los títulos IV y V, el de enseñanza y la estructura de la carrera militar, y mi compañero, el señor Marsal, lo hará del resto del proyecto de ley. Voy a intentar ser esquemático. En primer lugar, haré una valoración global de lo que significa el proyecto de Ley de la Carrera Militar. Significa concluir un proceso reformista realmente profundo de nuestra política de defensa, de la estructura de nuestras Fuerzas Armadas. Con la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, con la Ley de Tropa y Marinería, con otras leyes y otras regulaciones que se refieren a la planificación de la política de defensa, de los recursos de las capacidades militares en nuestro país, hoy con la Ley de la Carrera Militar completamos un profundo proceso reformista de

la política de defensa en España, por tanto, primero, hay una gran satisfacción. En lo que afecta a la Ley de la Carrera Militar, destacaré de manera simplificada como lo más importante que supone la aportación modernizadora y de transformación de nuestra política de defensa, primero, que el proyecto de ley aporta una homologación del sistema de enseñanza.

Si se compara nuestro sistema de enseñanza militar con el de países como Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Canadá o Estados Unidos, con este proyecto de ley, se verá que hoy damos un paso hacia la homologación de los sistemas de enseñanza, es verdad que esta es una de las pocas diferencias que hay con el Grupo Parlamentario Popular y luego hablaré de datos concretos. Mantener la estructura actual de academias militares, quizá por una pasión tradicionalista en esta materia, como si fuera un elemento diferenciado del conjunto de la enseñanza profesional en nuestro país, es un error. Puede ser un aspecto que mantenga un carácter emocional, pero es un error. De hecho, todos hemos hablado con militares y a la inmensa mayoría de los profesionales españoles que han participado durante este tiempo con sus opiniones, les parece bien esta opción de normalización y de homologación a través de los centros adscritos a las universidades. No podría ser de otra manera. Se han mantenido aquí dos críticas contrapuestas desde ángulos radicalmente diferentes que no coinciden, pero que tienen una diferencia respecto a este modelo que quiero poner de relieve. Una es que deja la competencia de la enseñanza a las comunidades autónomas. Lo ha dicho el señor Mardones pero no puede ser más que un error. Efectivamente, hay un nivel competencial en nuestro país en el que la enseñanza universitaria corresponde a quien corresponde. Pero eso vale para los militares, para los ingenieros, para los médicos, vale para todos. Y el señor Puig ha hecho otra valoración radicalmente diferente al decir que este proyecto de ley invade competencias de las comunidades autónomas. Es difícil encontrar dos elementos más contrapuestos respecto a un mismo hecho. No es así, es decir, la licencia administrativa, la autorización administrativa corresponde a las comunidades autónomas evidentemente. Esto vale para todos, vale incluso para los concordatos que afectan a una situación singular en España, que es la de la Iglesia católica; la licencia administrativa la siguen dando las comunidades autónomas mediante un proyecto de ley para aprobar, por ejemplo, una universidad privada de carácter católico. Por tanto, es un tema que está bien resuelto y creo que los dos elementos contrapuestos que aparecen con respecto a la enseñanza, están alejados de un principio de normalización y homologación con los países de nuestro entorno, con nuestros aliados —sea en la Unión Europea, sea en la OTAN—, que tienen un modelo muy similar al que propone este proyecto de ley. Bienvenido sea, aunque con mucho retraso, un elemento de normalización como este.

Por otra parte, y en segundo lugar, la ley contiene un aspecto muy importante sobre la simplificación del

encuadramiento en cuerpos y escalas. Se han hecho algunas valoraciones también muy contrapuestas, pero a estas alturas no se puede mantener una singularidad en determinadas escalas para determinados puestos que pueden ser ejercidos en función de la propia racionalidad de la organización de la actividad en las Fuerzas Armadas, no se pueden someter a situaciones heredadas del pasado que no se corresponden en absoluto con lo que es la aspiración de la eficiencia en nuestras Fuerzas Armadas. Es también un elemento de homologación con los países de nuestro entorno y, por lo tanto, esta adaptación le dará una mayor operatividad, eficiencia y productividad a las mismas, igual que ocurre con aspectos en relación con la igualdad de género o —porque a veces se olvidan cuestiones concretas que tienen una gran trascendencia— con que las retribuciones se mantengan al cien por cien en la reserva —hasta ahora está hasta los 61 años—, hasta los 63 años. He elegido algunas pinceladas de puntos importantes de esta ley, incluso con un aspecto tan singular como este. Como otros portavoces ya se han referido a militares de complemento, escalas auxiliares, etcétera, que mejoran espectacularmente la situación e incluso en algunos casos resuelven problemas históricos profundamente arraigados en situaciones de las Fuerzas Armadas, no solo como una reivindicación sino como una causa de malestar, no hago sino recordarlo.

Este es un proyecto de ley muy consensuado, pero por si la valoración de algún aspecto parcial pudiera dar una idea diferente, hablaré de los datos. Con el Grupo Popular tenemos un nivel de acuerdo que afecta a más del 80 por ciento de sus enmiendas; unas enmiendas muy localizadas en la enseñanza y en las reglas de comportamiento en lo que se refiere al mantenimiento de la ley de las Reales Ordenanzas que ellos proponen, hacen que el acuerdo no sea total pero sí amplísimo. Pocos antecedentes de consenso en una ley de la envergadura de esta se podrán encontrar con este nivel de acuerdo. En el Grupo Socialista estamos muy satisfechos de haber llegado a este nivel de acuerdo con el Grupo Popular. Hay precedentes en esa misma dirección y creo que hemos hecho un esfuerzo en ese sentido. Respecto a las dos diferencias perfectamente acotadas y definidas, en la cuestión concreta de la enseñanza será difícil volver hacia atrás en el futuro, porque el argumento de mantener una diferenciación en la formación universitaria de las Fuerzas Armadas con respecto a otros colectivos es muy difícil de sostener hoy, y no digamos ya en el futuro. Se ha empleado un argumento, lo de la doble formación, que va a aparecer en las academias militares que, por supuesto, se mantienen —los centros adscritos se incorporan y formarán parte de las academias militares—, pero se dice que nuestros militares están muy cargados en su periodo de formación, que ya tienen mucha materia. Esto siempre se dice. Yo vengo del mundo de la enseñanza y nunca nos da tiempo a terminar los programas; nunca tenemos tiempo suficiente para la formación; los alumnos siempre están muy cargados desde

pequeñitos, casi desde preescolar, lo que es una lástima. Y creo que esto vale para todos los niveles de enseñanza universitaria; siempre ocurre lo mismo, pero considero que esta doble formación es perfectamente compatible. Lo que no es un modelo sostenible para el futuro es pensar que por un convenio con la universidad —habría que ver qué posibilidades tiene legalmente, en el marco de la Ley Orgánica de Universidades— se puedan homologar los títulos que hoy se imparten en las academias militares. Esto no es posible. Teniendo en cuenta esta diferencia que mantenemos, creo que el Grupo Popular se va a ir acercando a este modelo, y espero que los grupos que han planteado una posición que está absolutamente en las antípodas de la del Grupo Popular y que quieren una universidad específica para las Fuerzas Armadas, también entiendan que este modelo es un modelo viable, homologado y muy parecido al de otros países de nuestro entorno y que es un modelo absolutamente sostenible.

Hemos mantenido un nivel de acuerdo muy alto con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), casi del 80 por ciento. Con el BNG casi del 90 por ciento, le quedan tres enmiendas. Con el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria hemos mantenido una diferencia cuantitativa, creo que no tanto sobre el contenido, porque tiene enmiendas —no voy a citar ninguna— de carácter muy específico y de detalle, y por eso hay un nivel de desacuerdo mayor. Con el Grupo de Izquierda Unida el nivel de acuerdo, con las transacciones que hoy se han aceptado, es alto, casi del 50 por ciento. Sobre el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), lamentamos que no nos conteste a las propuestas que hemos hecho y que han aceptado otros grupos sobre enmiendas a las que ellos se refieren. Evidentemente, otras enmiendas son imposibles de considerar. Por poner ejemplos, el Grupo Popular ha presentado veintidós enmiendas sobre la enseñanza y once han sido transaccionadas o aceptadas; por tanto, el nivel de acuerdo es muy alto. En otros grupos es mucho mayor: en el caso del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) dos de dos; en el del Grupo de Izquierda Unida siete de doce. En cuanto a la carrera militar, se ha hecho algún discurso planteando diferencias pero, por ejemplo, se han incluido todas las enmiendas del Grupo Popular que había presentado al título V sobre la carrera militar. Por tanto, hay un nivel de acuerdo del cien por cien, y eso porque es un aspecto profesional, laboral, sensible creo que tiene una gran importancia. El Grupo Popular y el Grupo Socialista están al cien por cien de acuerdo en lo que se refiere a la estructura de la carrera militar y me parecía que era necesario ponerlo de relieve.

Nada más que decir respecto a la enseñanza y la carrera porque he introducido los elementos de diferencia y también de coincidencia que, insisto, son muchos. Solo mencionaré algunas cuestiones —y termino con esto— referidas a intervenciones de los grupos respecto al título IV y al título V. Al Grupo de Coalición

Canaria y su opinión sobre las escalas, conviene decirle que hemos estudiado las enmiendas que plantean, pero suponen un aumento muy alto del nivel de burocratización de la carrera militar. Si a un gerente de una empresa le dan las enmiendas del señor Mardones que se refieren al funcionamiento de los trabajadores de las Fuerzas Armadas, dimite a los cinco minutos. Es imposible gestionar como empresa unas Fuerzas Armadas de esa manera. No voy a hablar de ninguna enmienda concreta —puedo hacerlo— que se refiera a introducir elementos que aumentan de manera espectacular la burocracia de las Fuerzas Armadas. Hay un argumento en el que él ha insistido mucho —no sé si está aquí, me parece que no— que es la propuesta de que los coroneles asciendan por antigüedad. Tiene razón al decir que los coroneles tienen una función muy importante en el funcionamiento de la empresa, de las Fuerzas Armadas, desde el punto de vista operativo; en fin, tienen una importancia enorme, pero dejar que se ascienda por antigüedad, sin incorporar la preparación, la formación, el carácter específico de la formación, cursos postgrado, etcétera, para hacer funciones muy sensibles y de gran trascendencia me parece que es un error. No voy a insistir mucho más. El grado de acuerdo con el BNG es altísimo, casi del cien por cien. Hay aspectos de carácter ideológico que no podemos admitir, pero agradezco mucho las palabras en las que se ha referido a ese nivel de consenso.

Con Izquierda Unida hemos llegado a un nivel de consenso altísimo. Hay enmiendas que se refieren a suboficiales y que hoy mismo se han incorporado como tales. En cuanto a CiU, exactamente lo mismo, el nivel de acuerdo es muy, muy alto. No es que en el tema concreto de Sidi Ifni hayamos conseguido llegar a compromisos, es que son hechos concretos que se han ido produciendo ya y que él mismo ha citado. Por tanto, hay algo más que eso.

Señora Oltra, hemos adquirido un grado altísimo de acuerdo y creo que debemos ponerlo de relieve, desde el punto de vista de lo que es la mirada sobre el Parlamento, hoy, de los militares; es decir, el Partido Popular y el Partido Socialista han llegado a un nivel de acuerdo muy alto, hasta el punto de que podemos decir que las Fuerzas Armadas pueden ser gestionadas perfectamente por una u otra opción política hoy o mañana, y yo quiero poner esto en positivo por encima de la diferencia concreta respecto a la enseñanza. Nuestros militares están excelentemente formados, resisten bien el contraste con otras Fuerzas Armadas de otros países, estoy de acuerdo, es un tema en el que hay una coincidencia; ahora, cuando nuestros militares en el futuro se encuentren en una misión en el exterior, en Kosovo, en la República Democrática del Congo, etcétera, con militares alemanes, franceses, italianos, americanos, canadienses, a partir de ahora y con este proyecto de ley, también van a estar igual que ellos desde el punto de vista de la titulación universitaria. Me cuentan muchos militares que cuando están en misiones, muchas veces les pregunta un militar alemán o un militar belga: ¿Y tú qué eres? Lo que le está

preguntando es: ¿Qué título universitario tienes, aparte de militar —porque eso ya está en el uniforme, en la graduación, etcétera—, qué especialidad tienes, administración de empresas, ingenierías, recursos humanos, etcétera? ¿Por qué? Porque esto es lo que está instalado, absolutamente instalado en las fuerzas militares de los países más modernos en el mundo actual. Por tanto, es algo que también van a agradecer nuestros militares, y lo van a hacer por el sistema normal por el que se consigue, a través de la universidad, porque un centro adscrito a una universidad es parte de la universidad a todos los efectos cuando ofrece titulaciones, cuando hace los programas de estudio, cuando hace cursos postgrado, cuando establece titulaciones, etcétera. Es exactamente igual, solo que está dentro de una academia militar, dirigida por militares, que va a tener un componente formativo desde los cuarteles generales, sean de la Armada, sean del Aire, etcétera. Es un buen modelo y le hago la apelación al revés, señora Oltra: espero que ustedes modifiquen su posición en este tema y se acerquen al proyecto de ley en el futuro.

Reitero una vez más la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista por el altísimo grado de consenso que tiene este proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suárez González): Señor Marsal tiene la palabra.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: La última parte de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista versa sobre el título VI, el título VII y las disposiciones adicionales, transitorias y finales. En el título VI, que tiene relación con la reserva voluntaria, de los reservistas, ha habido ya varias intervenciones que han señalado las importantes mejoras que se han introducido en el trámite de ponencia en relación con la homologación de edades, equiparaciones a los militares de carrera, se ha reforzado el papel de la reserva como generación de fuerza y, también, como elemento de mejora de la relación entre sociedad y Fuerzas Armadas, y por lo tanto de extensión de esto que llamamos la cultura de la seguridad o de la defensa. No existen casi enmiendas vivas, únicamente hay un aspecto en el que sí se mantienen y alguna referencia se ha hecho a ello, no por parte de todos los grupos que mantienen la enmienda sino solamente por alguno de ellos, y me refiero al tema de los reservistas obligatorios. Los reservistas obligatorios, que en este momento existen ya en la actual ley —por tanto, básicamente se mantiene el mismo sistema—, por parte de algunos grupos se considera que es una figura que no tiene sentido y se propone su supresión. No estamos de acuerdo por motivos diversos. En primer lugar, porque no es un invento de este país, es algo que está totalmente homologado en los demás países de nuestro entorno, sea en el marco de la PESC europea, sea en el marco de la OTAN, y por tanto no supone algo excepcional, pero su regulación se ciñe a situaciones de crisis, con carácter excepcional. Esperemos que nunca deba ponerse en marcha

este mecanismo, porque solamente debería hacerse en una situación de radical crisis en que digamos que la propia existencia de la nación estuviese en peligro, y en este caso la necesidad de movilizar todos los recursos del país, tanto humanos como materiales, sería evidente; además, la competencia para movilizar el sistema de reserva obligatoria no es una competencia del Gobierno, sino que el Gobierno estaría obligado a pedir la autorización del Congreso de los Diputados, por lo que sería un debate abierto, un debate político en el cual todos los grupos políticos podrían fijar su posición y su voto; y además, porque se mantiene algo que ha desaparecido en la práctica al suprimirse el servicio militar obligatorio. El servicio militar obligatorio llevaba pareja una ley para el ejercicio del derecho de objeción y al ponerse en marcha, si fuese necesario, el sistema de reservistas obligatorios, se mantendría en este caso la posibilidad de ejercer el derecho de objeción, es decir, para aquellos ciudadanos que por motivos de conciencia no quisieran tomar las armas, habría mecanismos como los de la Ley de la Objeción que garantizarían también sus derechos. Este aspecto está regulado en una legislación lógica, proporcionada y semejante a la de nuestros aliados, por eso la mantenemos y no aceptamos las enmiendas relativas a su supresión.

El título VII es muy técnico, se refiere a los recursos de alzada y de reposición. Hay únicamente una enmienda de Coalición Canaria, que no ha sido defendida y tampoco voy a entrar en su debate.

Entramos finalmente en las disposiciones. Se ha puesto de relieve en las intervenciones de todos los grupos las importantes transacciones que ha habido en estas disposiciones gracias a este elevado nivel de acuerdo. El representante del Grupo Popular ha hecho una extensa referencia a estos aspectos, lo cual me evita tener que entrar en ellos porque suscribimos perfectamente las reflexiones que ha hecho él. Respecto a las mejoras en los militares de complemento, ha quedado una redacción muy satisfactoria para todos los grupos, pero también para los militares de complemento, solucionando la mayor parte de los problemas que podían existir. También se ha puesto de relieve el reordenamiento de los escalafones de las escalas auxiliares y del cuerpo auxiliar de especialistas del Ejército de Tierra a través de una amplia negociación y debate entre los grupos, que dio lugar a una enmienda transaccional que ha sido incorporada y que soluciona, si no al cien por cien, sí por encima del 90 por ciento uno de los problemas que hacía más tiempo que veníamos acumulando en las Fuerzas Armadas. En esta enmienda que ha sido incorporada ya al informe de la ponencia, quiero indicar una corrección técnica que me fue señalada por el representante del Grupo Parlamentario Popular, y es cierto, que hace referencia al artículo correspondiente, citando solamente el apartado 1 y tiene que citar los apartados 1 y 2. En todo caso, en las correcciones técnicas que vamos a presentar después ya haremos referencia a ello exactamente. También se ha señalado ya la adecuada solución

que se ha dado al ritmo de constitución de escalas, garantizando al mismo tiempo los derechos de los militares y una gestión positiva de dicha constitución. Estos aspectos han sido señalados por todos los grupos. Compartimos las valoraciones que han hecho y nos sentimos satisfechos de ello.

Respecto a las enmiendas que quedan vivas, hay tres significativas, que han sido señaladas por algunos grupos, a las que se han presentado enmiendas transaccionales que creo que son satisfactorias y de las que ya dispone la Mesa. Voy a hacer una breve referencia a cada una de estas tres enmiendas. Una tiene que ver con el reconocimiento del servicio militar obligatorio, siguiendo acuerdos tomados anteriormente por esta Cámara a través de proposiciones no de ley que ya han sido señaladas en las intervenciones de algunos grupos. Ofrecemos una enmienda transaccional a la 391 de *Convergència i Unió*, que ha anunciado su aceptación y por tanto la retirada de su correspondiente enmienda. En el marco del Pacto de Toledo está ya muy avanzada una solución satisfactoria para ello. Disponen ya de los informes aportados por el Gobierno y la solución a esta cuestión debe encontrarse en su momento en el marco correspondiente, que es el de la Seguridad Social y no el de una ley de defensa. En cualquier caso, la aparición de un apartado declaratorio sobre este asunto refuerza aún más los trabajos que se están realizando en el marco del Pacto de Toledo.

El segundo tema, planteado por *Convergència i Unió*, es el de Ifni-Sáhara, que ha sido objeto de una amplia exposición por parte del señor Maldonado. Al final hemos conseguido un buen acuerdo que permite al mismo tiempo sintetizar las lógicas aspiraciones de los afectados, que han sido defendidos por el señor Maldonado, y encontrar un marco legal adecuado que permita darles satisfacción. Por ello, la Mesa y los grupos disponen de la enmienda transaccional que ofrecemos a la enmienda 390 del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), a la que habrían de hacerse unas pequeñas correcciones que voy a realizar in voce. Esta enmienda transaccional contiene dos apartados. En el primero, en la última línea, habla del territorio de Ifni. Para mantener la terminología de la proposición no de ley debería decir: territorio de Ifni-Sáhara y participaron en la campaña de los años 1957 y 1960. En el segundo apartado, habría que añadir al texto ya escrito la siguiente frase: «y elaborará un listado de participantes en la contienda para estudiar posteriormente ayudas nominales». De esta manera se sigue avanzando en un proceso que ya está abierto. Como ha reconocido el señor Maldonado y decía también mi compañero, el señor Cuadrado, ha habido distintas reuniones en el marco del ministerio con los asociados y sus asociaciones y existe el compromiso claro de que dentro de este año 2007 la asociación correspondiente recibirá la subvención comprometida. Con el añadido que realizamos en esta enmienda transaccional se da una solución satisfactoria a los problemas planteados. Así ha

sido reconocido por el señor Maldonado, que retira, como ha señalado, la enmienda correspondiente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Respecto al ascenso de suboficiales a tenientes como consecuencia de situaciones que venían de las leyes de 1989 y 1999, Izquierda Unida había presentado las enmiendas 304 y 332 y el Bloque Nacionalista Galego había presentado la 346. A partir de sus enmiendas se ha elaborado una transaccional que ya está en poder de la Mesa. Creemos, como ellos mismos han reconocido, que no solo da satisfacción a su planteamiento, sino que incluso mejora la propuesta que han hecho. Damos por presentada esta enmienda transaccional y entendemos retiradas, tal como han dicho los representantes de los grupos, las enmiendas 304 y 332 de Izquierda Unida y 346 del Bloque Nacionalista Galego. Hay algunas otras enmiendas que no pueden ser aceptadas ni en su integridad ni a través de una transaccional, a las que ha hecho referencia el portavoz del Bloque Nacionalista Galego. Se trata de la 355, respecto al juramento, y la 345, respecto a la lengua. El tema de la lengua recibe un tratamiento muy adecuado y satisfactorio en la ley, su redacción es correcta y no podemos aceptarla. En cuanto al juramento, él mismo ha reconocido que le parece demasiado arcaico, que responde a tradiciones que son importantes en todas las organizaciones, mucho más en una como la de las Fuerzas Armadas y, por tanto, tampoco puede ser aceptada. En el momento pertinente pasaremos a la Mesa y a los grupos algunas correcciones técnicas que hemos realizado. A lo largo del trámite de ponencia hemos ido haciendo correcciones técnicas, pero ahora hemos introducido algunas nuevas que pasaremos a la Mesa y portavoces para que en el momento que el presidente considere oportuno, si son aceptadas por todos los grupos, sean añadidas al texto que sea aprobado por esta Comisión.

Con esto acaba la intervención del Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, con el permiso de la Presidencia, ya que mis compañeros han señalado algunos aspectos, voy a hacer un recordatorio de los distintos equipos que han trabajado en el Ministerio de Defensa en los últimos treinta años en las leyes que afectan al personal. Ha habido continuidad en algunas personas, pero también ha habido diversidad de personas y de grupos políticos. Ha habido una continuidad que considero importante, porque ha permitido que tanto en la Ley de 1989, como en la de 1999, haya habido un alto grado de consenso, consenso que se ha mantenido a la hora de tramitar y votar la ley que estamos discutiendo en este momento. Hay que destacar una doble lógica, la lógica de continuidad en la filosofía profunda de estas leyes y la lógica de ir adaptando las leyes que afectan al personal a la evolución que el contexto de seguridad y defensa ha tenido en los últimos años. Quiero señalar nuevamente el alto grado de consenso por el que debemos felicitarnos todos y también quiero agradecer la implicación de responsables militares, tanto del órgano central como de los cuarteles generales, que ha permitido la superación

de los distintos problemas. También quiero manifestar mi agradecimiento a todos aquellos que han enviado reflexiones y sugerencias a través de contactos personales o a través de e-mail, porque han aportado elementos importantes que han contribuido a alcanzar este grado de consenso. Para acabar, debo expresar nuestro agradecimiento a todos los ponentes por el trabajo y el esfuerzo realizado. Asimismo, debería constar en acta el agradecimiento, no únicamente de nuestro grupo sino de todos, al letrado de la Comisión en una ley compleja y complicada como esta, tanto por sus sugerencias y comentarios, que en muchos casos han permitido mejorar la redacción de la ley, como por el complejo trabajo de elaborar el informe sin errores, cosa que era hartamente difícil y que únicamente una persona de su larga experiencia en la Comisión y de sus capacidades ha permitido que este trabajo culmine sin excesivos problemas.

Con ello, señor presidente, damos por acabada nuestra intervención, a la espera de que aquí a unos minutos todos nos podamos felicitar por la buena culminación de esta ley, teniendo en cuenta que queda aún el trámite del Senado, en el que esperamos encontrar fórmulas que sean satisfactorias para los grupos y para los interesados en algunos aspectos como el del cuerpo de músicos. **(La señora Oltra Tolrres pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Respecto del agradecimiento al letrado, a lo que también me sumo, quiero darle las gracias en su nombre porque él no quiere hablar. **(El señor letrado: Es que no debo.)**

Doña Asunción Oltra ha pedido la palabra y se la doy.

La señora **OLTRA TORRES:** Muchas gracias, señor presidente, por concedérmela. Voy a ser muy escueta, pero no quiero dejar pasar esta ocasión de, en primer lugar, agradecer el tono de las intervenciones que acabamos de escuchar por parte del grupo mayoritario, especialmente del señor Huertas, del señor Cuadrado y del señor Marsal, porque los tres han tenido una forma de intervenir que en lo que respecta a este grupo y al conjunto de esta Comisión, ha sido de guante blanco, y yo no puedo por menos que reconocerlo y agradecerlo en este turno. Naturalmente, nos sumamos también al agradecimiento al letrado de esta Comisión, cuyos sabios consejos esperemos que se puedan incorporar al espíritu de la ley y cuyo trabajo sin duda se ha puesto de manifiesto en la complejidad de este proyecto de ley y en la rapidez con que hemos podido solucionar muchas cuestiones.

Respecto de las intervenciones que se han hecho, de los dos únicos puntos en los que mantenemos discordancias sobre las Reales Ordenanzas y las reglas de comportamiento, señor Huertas, es cierto que tenemos criterios diferentes sobre dónde deben estar las reglas de comportamiento. Seguramente, también tenemos criterios diferentes sobre lo que supone la deslegalización de las Reales Ordenanzas. Usted ha mantenido una tesis y

mi grupo posiblemente estaría en condiciones de mantener la contraria. Los grupos parlamentarios y el Gobierno, que en este caso ha sido el impulsor de este proyecto de ley, deberíamos abordar con valentía de una vez el debate de las Reales Ordenanzas, de las reglas de comportamiento, de cómo lo queremos hacer, de cuándo vamos a tener una ley tan importante sobre los deberes y derechos de nuestras Fuerzas Armadas en su conjunto y sin querer hacer cambios en disposiciones finales, cambios de corta y pega, que en suma no responden a un estudio profundo y valiente. Mi grupo lo agradecería y estaría en disposición de poder afrontar ese debate, porque es muy necesario en la sociedad de hoy en día, y a eso responde la presentación de nuestra enmienda transaccional.

Respecto de la enseñanza, no he mencionado en mi primera intervención dos cuestiones que quiero poner de manifiesto en este momento. Quiero expresar mi agradecimiento a mi compañero don Eugenio Nasarre, portavoz de educación de mi grupo parlamentario, que nos ha ayudado, que ha asistido con nosotros a reuniones y que sin su visión hubiese sido bastante más complicado fijar nuestra posición, ya que sus sabios consejos nos han acompañado en la formulación de enmiendas y en los debates posteriores. También lamentamos, al manifestar nuestro sentido de voto —que será contrario al título que comprende los artículos dedicados a la enseñanza militar—, que en ese paquete se incluyan los artículos que se dedican a la enseñanza de perfeccionamiento. Me estoy refiriendo a los artículos 47, 48 y 50, relativos al Ceseden y a la enseñanza de perfeccionamiento. Hemos tenido una implicación y unas propuestas a través de nuestras enmiendas que han sido reflejadas en el texto, pero como lamentablemente nuestro voto va a ser contrario no queríamos dejar de manifestar que estamos realmente satisfechos sobre la mejora de estos tres artículos, por la configuración del Ceseden y por que vuelva a estar en el texto del proyecto de ley, por ejemplo, el curso de Estado Mayor con la importancia que nosotros le damos. No queremos que se desluzca por nuestro voto en contra y por eso quería que constase en el «Diario de Sesiones» nuestra satisfacción por que estos tres artículos hayan mejorado.

Quiero responder muy brevemente al señor Cuadrado que no es cierto que nosotros tengamos una visión tradicionalista sobre las academias. Eso es una forma de reconducir nuestra postura que para nada responde a la realidad. Tenemos diferencias sustanciales a la hora de contar militares que están a favor y en contra del proyecto, porque si yo empezase a contar la inmensa mayoría que ha venido a este grupo parlamentario a decirle justo lo contrario que le han dicho al señor Cuadrado **(El señor Fernández Díaz: Súmame a mí.)**, seguramente vamos a encontrar inmensas mayorías. Ustedes tienen la suya y nosotros la nuestra. En cualquier caso, terminaba el señor Cuadrado diciendo que iba a ser difícil y que esperaba que este grupo parlamentario fuese hacia sus posturas, las del Grupo Socialista, y que

creía difícil volver atrás. Eso va a ser difícil por dos cuestiones: la primera, porque estoy convencida de que el Partido Popular va a ganar las próximas elecciones, y por eso lo tengo que poner de manifiesto en este momento (**El señor Simón de la Torre: Pues sé feliz.**), y eso será antes de que empiece a ponerse en marcha el modelo de enseñanza que pretende este proyecto de ley, con lo cual va a ser muy fácil modificarlo. Además de eso, por otra cuestión incluso más importante —fíjese en lo que le estoy diciendo—, porque si atendemos a lo que se ha dicho en esta sesión de la Comisión de Defensa veremos que ese modelo de enseñanza que se traduce en el articulado de la ley que hoy sometemos a votación, no satisface completamente a ninguno de los grupos políticos, salvo al grupo que está dando apoyo al Gobierno, y eso es nacer con un lastre, señor Cuadrado. Les recomendaría —y esa petición la he hecho en mi primera intervención— que se estudiaran otra vez el tema, porque no he encontrado a nadie que haya felicitado al Gobierno por este modelo de enseñanza.

Quiero finalizar, señor presidente —y gracias por haberme permitido ser un poco más extensa de lo que inicialmente preveía—, haciendo una apelación a lo que entiende este grupo político por consenso. Es cierto que se han admitido muchas enmiendas, es cierto, como yo decía, que el texto se ha mejorado mucho —y quiero reiterar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios, especialmente al Grupo Socialista, que ha tenido una especial disposición hacia las enmiendas de este grupo—, pero no es menos cierto que este grupo ha entendido siempre que el consenso en materia de personal de las Fuerzas Armadas es otro, en el sentido de que el consenso es previo a la aprobación de un proyecto de ley. Los precedentes que citaban los portavoces del Grupo Socialista en esta materia no se han producido. Este consenso ha sido posterior a la aprobación de un texto y yo creo que, si el consenso hubiese sido previo, el texto no hubiese nacido así y probablemente habría contado con el voto favorable de este grupo y supongo que de la mayoría de los grupos parlamentarios. Esa es la espinita que este grupo parlamentario tiene clavada, lo tengo que decir, y espero que el trámite del Senado reconduzca al menos las dos cuestiones fundamentales sobre las que este grupo no va a dar su apoyo al proyecto de ley. (**El señor Huertas Vicente pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Les advierto que estamos agotando el tiempo y luego hay que ordenar las votaciones, pero le voy a dar la palabra, señor Huertas, cómo no se la voy a dar.

El señor **HUERTAS VICENTE**: Nada más es para agradecer a la señora Oltra sus palabras. Creo que sobre el asunto en que mantenemos diferencias con relación a las ordenanzas, le he dado una extensa y pormenorizada explicación a sus planteamientos. Los esfuerzos realizados por ambas partes en este caso no han fructificado

y espero y confío que en un futuro puedan hacerlo. Este es mi deseo, que hago patente en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Oltra, si usted me permite un comentario a algo que ha dicho usted sobre su convicción de triunfo en las próximas elecciones, mal iría la política y mal iría la democracia si no tuviéramos todos esas convicciones. Está muy bien que lo haya expresado.

Se suspende la sesión. (**Pausa.**)

¿Estamos en condiciones, señoras y señores diputados, de empezar la votación? (**Asentimiento.**)

Primero votaremos las enmiendas por cada grupo y, dentro de ellas, primero las transaccionales y luego el resto; y dentro del resto, como ha habido algunas peticiones —por suerte para esta mesa, pocas— de división, también aplicaremos las divisiones pedidas.

Empezamos con las enmiendas del Grupo Mixto. Primero votamos la transaccional a la enmienda 346.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Resto de las enmiendas del Grupo Mixto números 336, 337, 345 y 355.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 34; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas de Coalición Canaria. Votamos las enmiendas números 9 y 43.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas 65 y 123.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

¿Alguien se opone a que votemos juntas las enmiendas 82, 108 y 115? (**Pausa.**) Las votamos así.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 33; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de Izquierda Unida. Las transaccionales son a las enmiendas 300, 332 y 304. Las votamos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Resto de las enmiendas de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Esquerra Republicana de Cataluña. Votamos todas sus enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de Convergència i Unió. Tiene dos transaccionales a sus enmiendas 390 y 391.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Resto de las enmiendas de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 34; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

El señor **ESTEVE FERRER**: Dado que hemos aceptado la transaccional a la 321, de CiU, correspondería retirar la 226 nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar las dos auto-enmiendas del Grupo Popular, a la 145 y a la 236.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas, con la excepción señalada por el señor Esteve.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Votamos el dictamen, entendiendo que las enmiendas que acabamos de aprobar ya están incorporadas.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Las correcciones técnicas que hemos pasado a la Mesa los grupos tendríamos que darlas por incorporadas.

El señor **PRESIDENTE**: Se supone que sí, siempre que sean técnicas de verdad, no como dice el señor Mardones. Están incorporadas, lo mismo que las enmiendas que acabamos de aprobar.

Ha habido unas peticiones, que vamos a atender naturalmente, sobre la forma de votación, de Izquierda Unida y del Partido Popular. Izquierda Unida pide que se vote por separado el capítulo I del título II, referido a los efectivos y plantillas. Votamos el capítulo I del título II entero. Votar a favor significa votar a favor del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos el capítulo II del título IV.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos la disposición adicional octava del texto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Ahora vamos a la propuesta del Grupo Popular. Espero que no se solape una cosa con la otra.

La señora **OLTRA TORRES**: Entiendo que se ha votado un capítulo del título IV.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, votaremos el resto del título IV. Es tan complicado, desde el punto de vista formal, que ni Santo Tomás de Aquino con su lógica.

Vamos a votar los párrafos segundo, tercero y cuarto de la parte IV de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados. Votamos la parte V de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos el segundo párrafo de la parte X de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos el artículo 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos el resto del título IV, es decir, la parte no votada en la petición de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Votamos la disposición transitoria novena.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Votamos la disposición derogatoria única.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Ahora vamos a votar lo que no hemos votado: el resto del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Esto pasará al Senado como está, pero más inteligible de lo que yo lo he hecho. Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**